Facultad de Geografía e Historia

M.U. en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoa

Memoria de Verificación

2010-2011

MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación (Sustancial / No Sustancial)	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	20-03-2025	Adscripción del título a un campo de estudio y cambios en la optatividad	2025

Descripción Título *4*
Representante Legal de la universidad **4**
Responsable del título **4**
Universidad Solicitante **4**
Dirección a efectos de notificación **4**
Descripción del título **4**
Justificación *6*
Justificación del título propuesto **6**
Interés académico, científico o profesional del mismo: 6
Normas reguladoras del ejercicio profesional: 17
Referentes externos: **17**
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios. **23**
Descripción de los procedimientos de consulta internos: 23
Descripción de los procedimientos de consulta externos: 24
Competencias *26*
Acceso y admisión *32*
4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN 32
4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES 34
4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ ... 36
4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD. 39
Planificación enseñanza *54*
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia **54**
Explicación: 59
Movilidad: 68
Módulo I: PATRIMONIO CULTURAL. **73**
Materias y asignaturas asociadas a este módulo 78
Módulo II: ARTE EN ANDALUCÍA. **79**
Materias y asignaturas asociadas a este módulo 84
Módulo III: ARTE IBEROAMERICANO. **86**
Materias y asignaturas asociadas a este módulo 91
Módulo IV: PRÁCTICAS EXTERNAS. **93**
Materias y asignaturas asociadas a este módulo 96
Módulo V: TRABAJO FIN DE MÁSTER. **97**
Materias y asignaturas asociadas a este módulo 100
Personal académico *101*
Personal Académico **101**
Profesorado: 101
Adecuación del profesorado: 103
Recursos, materiales y servicios *105*
Recursos materiales y servicios **105**
Justificación: 105
Convenios de Colaboración con otras Instituciones: 112
Resultados previstos *113*

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación 113
Justificación de los indicadores: 113
Garantía de calidad 115
Información sobre el sistema de garantía de calidad 115
Calendario de implantación 116
Cronograma de implantación de la titulación 116
Justificación: 116
Curso de implantación: 116
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios 116
Procedimiento: 116
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto 117
Enseñanzas: 117

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano de la Facultad de Geografía e Historia			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Navarro	Luna	Javier	27291115M

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Geografía e Historia		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	c/ San Fernando 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su proyección Iberoamericana	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Geografía e Historia			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			

VER ANEXO I			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Campo de estudio			
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes			
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	40	en el segundo año de implantación	40
en el tercer año de implantación	40	en el cuarto año de implantación	40
Nº de ECTs del título	60	Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	***http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf***		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

El título propuesto, *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana,* nace con el objetivo de ofrecer una formación de alto nivel de especilización a profesionales de la Historia del Arte con perfiles enfocados hacia el conocimiento, la investigación y la puesta en valor del patrimonio artístico existente en Andalucía y en las relaciones culturales que, a lo largo de la historia, se han establecido entre Andalucía e Iberoamérica y que han influido en la configuración del patrimonio artístico Iberoamericano (desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, sin olvidar la influencia que las manifestaciones artísticas de dicho período cronológico han ejercido durante la Edad Contemporánea). Teniendo en cuenta que durante los siglos XVI y XVIII de una manera directa -y a partir de dicho período de forma indirecta pero constatable en el ámbito cultural y artístico-, Andalucía –primero, a través de Sevilla y después, a través de Cádiz- se constituía como el puerto que unía de forma oficial a España con los países iberoamericanos, el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla propone un máster de formación especializada al respecto y que se fundamenta en una extensa trayectoria investigadora y docente desarrollada por parte de los miembros del Departamento a lo largo de su historia.

2.- Antecedentes.- El *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* es una propuesta con personalidad propia en el marco universitario español y que, en el ámbito de la Universidad de Sevilla ha adquirido estabilidad en las últimas décadas, habiéndose constituido como programas de doctorado del Departamento de Historia del Arte, el último de los cuales ha estado avalado por la concesión de la *Mención de Calidad* por parte de la ANECA. Por lo tanto, la propuesta se fundamenta en la extensa trayectoria investigadora y docente desarrollada por los profesores e investigadores vinculados al Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla desde su fundación, en 1907, y que no ha dejado de potenciarse hasta la actualidad. En este sentido, desde la creación del denominado *Laboratorio de Arte* en 1907 por D. Francisco Murillo Herrera, se concedió especial relevancia a la investigación del patrimonio artístico andaluz y al patrimonio artístico iberoamericano, desarrollándose estudios comparados sobre ambos. En el año 1930 se crea en el seno de dicha institución la primera cátedra en España de *Arte Hispanoamericano*, ocupada por don Diego Angulo, tras la cual, se fundarán en diversas universidades españolas cátedras especializadas en Arte Hispanoamericano e Iberoamericano. El carácter pionero de la Universidad de Sevilla en relación al estudio del patrimonio iberoamericano y el desarrollo constante de investigaciones sobre arte iberoamericano (véase *Tesis Doctorales defendidas* y *Tesis Doctorales registradas*) son factores que garantizan la calidad de la docencia y de las actividades investigadoras y profesionales que ofrece el *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana.* Por otro lado, los numerosos archivos existentes en Sevilla que han recogido a lo largo de la Historia los vestigios documentales de las relaciones entre España o Andalucía e Iberoamérica –principalmente, el Archivo de Indias y la Institución Colombina, también el Archivo Arzobispal, el Archivo de Protocolos Notariales o los archivos parroquiales de la capital andaluza y de otras localidades de la provincia- forman una red de recursos relevantes para la formación de profesionales e investigadores. Igualmente, la presencia en Sevilla de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos –dependiente del CSIC- potencia un más completo conocimiento de las relaciones culturales y sociales entre ambos espacios geográficos.

3.- Interés académico, científico o profesional.- El *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ha sido diseñado con el objetivo de responder a las necesidades académicas, científicas y profesionales relacionadas con la docencia, la investigación, la interpretación y puesta en valor del patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica. En este sentido, han sido tenidos en consideración los *Perfiles profesionales del Historiador del Arte* que figuran en el ya mencionado *Libro Blanco de Historia del Arte,* y que ponen de manifiesto el interés académico, científico y profesional del Máster:

- **Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico en Andalucía e Iberoamérica**: fuera del ámbito universitario existe una creciente demanda por parte de instituciones públicas - estatales, autonómicas y locales- y por parte de instituciones privadas, de profesionales especializados en el Inventario y Catalogación con fines de conservación, protección y gestión de obras artísticas y colecciones que configuran el Patrimonio Histórico-Artístico en Andalucía (B.I.C. y Bienes incluidos en el Inventario General del Patrimonio Histórico a nivel estatal y, de manera concreta en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Bienes adscritos a las categorías Genérica y Específica del Patrimonio Histórico de Andalucía) e Iberoamérica.
- **Exposición, Conservación y mercado artístico del patrimonio cultural de Andalucía e Iberoamérica**: la cada vez más intensa actividad cultural ofertada por organismos públicos e instituciones privadas (Fundaciones, obras sociales y culturales de entidades bancarias, ...) para satisfacer la, igualmente, cada vez más numerosa demanda de iniciativas de carácter lúdico y cultural que exige la sociedad actual, necesita de profesionales especializados en labores de conservación (en archivos y centros de imagen como fototecas y filmotecas), divulgación, difusión, y transacciones comerciales de obras pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico (casas de subastas, anticuariado, expertización y tasación, galerías artísticas). Este hecho puede constatarse de forma evidente en el notable desarrollo que en los últimos diez años se ha operado en los circuitos de Exposiciones artísticas a través de la creación de nuevos Museos y Colecciones privadas, a través del acrecentamiento de los fondos de Museos constituidos y, sobre todo, a través de la proliferación de Exposiciones temporales e itinerantes que demandan profesionales expertos en este sector.
- **Difusión del Patrimonio Cultural de Andalucía e Iberoamérica**: relacionado con el punto inmediatamente anterior a éste, la sociedad actual demanda un tratamiento del Patrimonio Histórico-Artístico que atienda de manera específica a las necesidades del pujante turismo cultural. Por ello, es necesaria la presencia de profesionales especializados en la interpretación del Patrimonio y en llevar a cabo su difusión pedagógica a través de programas divulgativos dirigidos a sectores concretos y diferenciados de la sociedad.
- **Producción, documentación y divulgación de contenidos de Patrimonio cultural en Andalucía e Iberoamérica**: fuera del ámbito universitario –aunque en ocasiones el nexo entre ambas esferas es constatable- este programa de doctorado formará a profesionales que desarrollarán sus trayectorias laborales en el panorama de editoriales especializadas en Historia del Arte (Patrimonio cultural, Diseño, ...) y en medios de comunicación con intereses divulgativos sobre el Patrimonio artístico. Igualmente, la presencia de Historiadores del Arte en campos vinculados a las nuevas tecnologías audiovisuales y de soporte electrónico está creciendo significativamente en los últimos cinco años.
- **Investigación y Enseñanza relacionados con el Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica**: este Máster satisface la demanda de profesionales vinculados a la enseñanza especializada de la Historia del Arte en Andalucía e Iberoamérica en ámbitos tan variados como la Universidad, los institutos científicos, las escuelas de artes y oficios, las escuelas de turismo, las escuelas de diseño y las enseñanzas medias. Por otro lado,

también tiene como objetivo la formación al más elevado nivel de investigadores especialistas en el Patrimonio artístico andaluz y la influencia de éste en los países iberoamericanos.

3.1.- Relación con la situación I+D+I.- Cabe recodar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana:*

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas.
- Fomento de la Cooperación en I+D.
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial.
- Acciones Estratégicas.

Dada su transversalidad el Máster puede participar en los diversos sectores identificados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2008-2011 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, ayudando a mejorar la integración de la innovación en relación al patrimonio artístico y cultural, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos culturales para el desarrollo económico sostenible, fomentar y reforzar las inversiones privadas y la utilización de capital en la investigación e incrementar el establecimiento de redes entre las empresas y la base científica.

Relación con la situación I+D+I del entorno: El *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ha establecido desde sus inicios y ha potenciado en la actualidad, una intensa relación del profesorado y de los/as estudiantes de doctorado con el entorno I+D+I más afín a sus objetivos y características.

En el marco de los **proyectos I+D+I** del Ministerio de Ciencia e Innovación destaca el siguiente grupo de investigación:

Investigación, recuperación y puesta en valor del Patrimonio pictórico mural sevillano del siglo XVIII (HAR2009-13790 subprograma ARTE).

Investigador principal: Dr. D. Enrique Valdivieso González.

Investigadores participantes: Dr. D. José Fernández López; Drª. Dª. Magdalena Illán Martín; Drª. Dª. Lina Malo Lara; Dr. D. Custodio Velasco Mesa.

En el **marco del P.A.I.D.I. (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación**) de la Junta de Andalucía destacan las relaciones establecidas con los siguientes grupos de investigación:
1) Grupos de Investigación con responsables del Departamento de Historia del Arte:
1.1.- *Laboratorio de Arte* (HUM-210): Universidad de Sevilla.

*Responsable:*Emilio Gomez Piñol

Componentes: Antonio de la Banda y Vargas, Maria Josefa del Castillo Utrilla, Ivan de la Torre Amerighi, Jose Fernandez Lopez, Victoria Garcia Olloqui, Maria Isabel Gomez Gonzalez(*), Magdalena Illan Martin, Teresa Laguna Paul, Lina Malo Lara, Fernando Martin Martin, Alfredo Jose Morales Martinez, Antonio Joaquin Santos Marquez, Maria Jesus Sanz Serrano, Enrique Valdivieso Gonzalez

Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-210/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 5.621,46 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-210/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 7.637,45 €.

c. Elaboración de informes técnicos y de las propuestas de conservación relativas a los bienes muebles de la Catedral de Sevilla (68/83) - Cabildo Metropolitano de la Catedral de Sevilla: 33.009,00 €.
d. Integrantes: María Teresa Laguna Paul (Resp.), Álvaro Jiménez Sancho, Inmaculada Ríos Collantes de Terán
e. Elaboración de la catalogación de bienes muebles del patrimonio histórico español (68/83) - Consejería de Cultura: 29.985,42 €.
f. Integrantes: Alfredo José Morales Martínez (Resp.), Mercedes Fernández Martín, Inmaculada Gomez-Alvarez Salinas, Juan Carlos Hernández Núñez, Josefa Mata Torres, Luis Méndez Rodríguez
g. Inventario general de bines muebles del patrimonio histórico español (68/83) - Ministerio de Cultura: 29.985,42 €.
h. Integrantes: Alfredo José Morales Martínez (Resp.), Mercedes Fernández Martín, Inmaculada Gomez-Alvarez Salinas, Juan Carlos Hernández Núñez, Josefa Mata Torres, Luis Méndez Rodríguez
i. Redacción de los informes técnicos y de las propuestas de conservación relativas a los bienes muebles de la catedral de Sevilla (68/83) Vigencia: 2004-2005 - Excmo. Cabildo Metropolitano de la Catedral de Sevilla: 40.099,00 €.
Integrantes: María Teresa Laguna Paul (Resp.), Álvaro Jiménez Sancho, Clara Martínez Tasis, Virginia Mateos Valderas, Inmaculada Ríos Collantes de Terán

1.2.- Fuentes para la Historia del Arte Andaluz (HUM304): Universidad de Sevilla

Responsable: Jesus Miguel Palomero Paramo

Componentes: Emma Camarero Calandria(*), Maria Josefa Caro Quesada(*), Isidro Diaz Jimenez(*), Ana Maria Espinar Cappa(*), Pedro Ignacio Martinez Leal(*), Juan Prieto Gordillo(*), Francisco Sabas Ros Gonzalez

Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-304/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 1.945,86 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-304/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 1.969,99 €.

1.3.- Centro de Estudios de Arte Contemporaneo (HUM747): Universidad de Sevilla

Responsable: Gerardo Perez Calero

Componentes: Joaquin Manuel Alvarez Cruz, Cristina Aymerich Ojea(*), Manuel Castro Luna(*), Marta Dominguez Hacha(*), José Dominguez de León(*), Jose Fernando Gabardon de la Banda(*), Alberto Hinojosa Monedero(*), Teresa Lafita Gordillo(*), Noelia Miras Páez(*), Pedro Mora Piris(*), Rocio Moron Piñero(*), Sonsoles Nieto Caldeiro(*), Mª Angeles Nogueras García-Vinuesa(*), Rosario Pavón Villa(*), Manuel Piñanes García-Olías(*), María del Carmen Rodriguez Martín(*), José Carlos Sánchez Chao(*)

Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-747/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 2.510,24 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-747/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 3.174,61 €.

1.4.- C.I.H.A.A.(Centro de Investig.histor.arquit.andaluza) (HUM171): Universidad de Sevilla
Responsable: Teodoro Falcón Márquez
Componentes: Fernando Cruz Isidoro, Mª Carmen García Muñoz, Andrés Luque Teruel, Rosario Marchena Hidalgo, Jose Manuel Suarez Garmendia
Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-171/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 1.838,68 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-171/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 2.491,32 €.
c. Estudio sobre la situación de las mujeres en la Andalucía rural (68/83) Vigencia: 2005-2006 - Consejería de Agricultura y Pesca: 75.725,00 €.
Integrantes: María José Prados Velasco (Resp.), Inmaculada Díaz Andrades, María del Carmen García Muñoz, Carolina del Valle Ramos

1.5.- Seminario Cristobal de Morales (HUM301): Universidad de Sevilla
Grupo Interdepartamental con el Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal(1).
Responsable: Isabel Osuna Lucena
Componentes: Alberto Alvarez Calero(1), Herminio González Barrionuevo(*), Rosario Gutiérrez Cordero(1), Antonio Martín Pradas(*), Mª Luisa Montero Muñoz(*), Mª Carmen Rodríguez Oliva(*)
Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-301/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 1.767,40 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-301/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 2.372,43 €.

1.6.- Centro Investigacion Patrimonio Artistico Andaluz (HUM213): Universidad de Sevilla
Responsable: Juan Miguel Gonzalez Gomez
Componentes: Milagros Acebedo Lopez, Jesus Aguilar Diaz, Antonio Albardonedo Freire, Manuel Jesus Carrasco Terriza(*), Maria Dolores Crespo Rodriguez(*), M. Mercedes Fernandez Martin, Gerardo Garcia Leon(*), Rosario Fátima Halcón Alvarez-Ossorio(*), Jose Mª Medianero Hernandez, Rafael Ramos Sosa, Jose Roda Peña, Maria Dolores Valero Silva(*), Victor Rafael Velezmoro Montes(*)
Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-213/2004 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 3.081,80 €.
b. Ayuda a la Consolidación del Grupo de Investigación HUM-213/2005 (Grupos PAI) - Junta de Andalucía: 4.564,71 €.
c. Elaboración de la catalogación de bines muebles del patrimonio histórico español (68/83) - Consejería de Cultura: 29.985,42 €.
Integrantes: Alfredo José Morales Martínez (Resp.), Mercedes Fernández Martín, Inmaculada Gomez-Alvarez Salinas, Juan Carlos Hernández Núñez, Josefa Mata Torres, Luis Méndez Rodríguez

d. Inventario general de bines muebles del patrimonio histórico español (68/83) - Ministerio de Cultura: 29.985,42 €.
Integrantes: Alfredo José Morales Martínez (Resp.), Mercedes Fernández Martín, Inmaculada Gomez-Alvarez Salinas, Juan Carlos Hernández Núñez, Josefa Mata Torres, Luis Méndez Rodríguez

2) Grupos de Investigación con responsables de otros Departamentos:

2.1.- Laraña (HUM317): Universidad de Sevilla

Grupo Interdepartamental adscrito al Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas(1).
Responsable: Alfonso Pleguezuelo Hernández(1)
Componentes en este Dpto.: Maria Rosario Halcon Alvarez-Osorio, Francisco Herrera Garcia, Vicente Lleo Cañal, Alvaro Recio Mir

2.2.- Estrategias de Conocimiento Patrimonial: la Catedral de Sevilla (HUM799): Universidad de Sevilla

Grupo Interdepartamental adscrito al Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica(1).
Responsable: Alfonso Jimenez Martin(1)
Componentes en este Dpto.: Juan Clemente Rodríguez Estévez
Ayudas/Contratos/Proyectos gestionados por la USE en los que participan miembros de este Grupo en el Departamento:

a. Estudio arquitéctonico y fotogrametría de la iglesia mayor prioral (68/83) - Ayuntamiento El Puerto de Santa María: 9.835,00 €.
Integrantes: Alfonso Jiménez Martín (Resp.), Antonio Ampliato Briones, Roque Angulo Fornos, Álvaro Jiménez Sancho, Francisco S. Pinto Puerto, Juan Clemente Rodríguez Estévez, José Antonio Ruiz de la Rosa

3) Grupos de Investigación de otras Instituciones

3.1.- Andalucia-America: Relaciones,Influencias e Intercambios (HUM220): Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.2.- Islam Medieval. Historia, Arqueología y Conservación del Patrimonio Historico (HUM757): Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.2.- Interés científico en el marco universitario.- Como se ha referido anteriormente, el *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* se configura como desarrollo del Programa de Doctorado homónimo con *Mención de Calidad* y, por ello, el interés científico e investigador que adquirirá en el futuro puede parangonarse con el que en la última década ha suscitado dicho Programa de Doctorado. En este sentido, es preciso referir que el referido Programa de Doctorado es, sin duda alguna, en el ámbito de la Universidad de Sevilla, uno de los que registran un mayor número de Tesis doctorales defendidas y registradas –prueba de la demanda e interés del alumnado por la formación ofertada-, que son las siguientes:
Tesis doctorales defendidas.

- 06-jul-01. Tesis: "Domingo Arquínbau. Maestro de capilla de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla 1790-1829. Estudio estilístico de sus misas". Autora: Mª. Luisa Montero Muñoz. Directora: Drª. Dª. Isabel Osuna Lucena.
- 22-nov-01. Tesis: "Velázquez y la cultura sevillana". Autor: Luis Méndez Rodríguez. Director: Dr. D. Alfredo Morales Martínez.
- 29-nov-01. Tesis: "La arquitectura sevillana en la época de la Ilustración (1775-1808)". Autor: Francisco Ollero Lobato. Director: Dr. D. Jesús Palomero Páramo.

- 30-nov-01: Tesis: “La desacralización del arte en Sevilla en el siglo XIX”. Autora: Mª. Carmen Rodríguez Oliva. Director: Dr. D. Enrique Valdivieso González.
- 14-dic-01. Tesis: “Espectáculos escénicos en Sevilla de 1795 a 1825”. Autora: Rocío Plaza Orellana. Director: Dr. D. Fernando Martín Martín.
- 06-feb-02: Sillerias de coro sevillanas: analisis y evolucion. Antonio Martin Pradas. Jesus Palomero.
- 17-may-02: Escultura contemporanea en Sevilla. 1950-2000. Juan Ramon Barbancho Rodríguez. Fernando Martin
- 31-ene-03: Visión de intimidad en el realismo sevillano contemporáneo: la obra artística de Carmen Laffón. Magdalena Illán Martín. Enrique Valdivieso
- 21-feb-03: Palomo Pachón, Bernardo La renovación plástica en Andalucía: 1960-2000. Fernando Martín Martín
- 27-may-03: Martin Losada, Mª Valle. Vida y obra de un arquitecto sevillano: Don Jose Galnares Sagastizabal (1904-1977).Jose Manuel Suarez Garmendia
- 27-jun-03:Martinez Leal, Pedro Ignacio. Francisco Buiza Fernández y su Escuela. Colaboradores, discípulos y seguidores. Jesús Palomero Páramo
- 14-jul-03: Luque Teruel, Andres. Picasso escultor. Tecnicas y dimension estetica. Teodoro Falcon Marquez
- 24-nov-03: Ros Gonzalez, Francisco . El retablo sevillano del Neoclasicismo. Jesus Palomero
- 26-ene-04: Alvarez Calero, Alberto Jesús. "El Neoclasicismo musical en España en torno a 1918 y 1936". Isabel Osuna Lucena
- 01-abr-04: Santos Marquez, Antonio Joaquin. "Las diferentes escuelas artísticas en las colecciones de platería del sur de Badajoz". Mª Jesus Sanz
- 25-jun-04: Pérez-Iñigo Rodríguez, Pilar. "Carlos Gustavino. Historia de Vida. Análisis de su obra sobre los poetas españoles de la Generación del 27". Isabel Osuna
- 30-jun-04: Gómez Díaz, Ana María. "La imagen del vino en el marco de Jerez de la Frontera". Javier Pérez Rojas y Alfredo Morales
- 15-oct-04: Alonso Silió, Margarita. "Andrés Cillero, una mirada erótica sobre la sociedad actual". Enrique Valdivieso
- 03-dic-04: Caro Quesada, Josefa Salud. "Una familia de entalladores sevillanos del Barroco: los Barahona" Jesús Palomero Páramo.
- 20-ene-05: Torre Amerighi, Iván de la. "Mito y Clasicismo en la plástica española del siglo XX. Pervivencias, revisiones y nuevas perspectivas". Fernando Martín
- 16-jun-06. Lafita Gordillo, Teresa. "Los Lafita, una familia de artistas sevillanos". Gerardo Pérez Calero.
- 21-dic-06:Ramos Suárez, Manuel Antonio. "Consecuencias del proceso desamortizador en el patrimonio cultural. Marchena (1767-1901)". Alfredo Morales
- 23-mar-07: Monclova González, Francisco Javier. "La decoración pictórica de los alfarjes de Silos". Emilio Gómez Piñol.
- 13-jun-07: Guzmán Schiappacasse, Fernando, “Esculturas y retablos en Chile: la zona central y las regiones extremas. 1740-1860”. Rafael Ramos Sosa.
- 30-nov-07: Gómez Moriana, Mario, El escultor sevillano Joaquín Bilbao Martínez (1864-1934). Antonio de la Banda y Vargas.
- 13-mar-08: Aguilar Díaz, Jesús, “El arte del bordado en Écija. Siglos XVI-XX”. Juan M. González Gómez
- 16-may-08: Díez Cabrera, Enrique, "Edward Ruscha: grabador. Artista universal en Los Ángeles, influencia y aportaciones". Fernando Martín.

- 24-jun-08: Reina Gómez, Antonio, El paisaje en la pintura sevillana del siglo XIX, José Fernández López
- 15-jul-08:Gallardo Quirós, Juan La tutela del patrimonio artístico del siglo XX. Alfredo Morales.
- 16-jul-08:Justo Estebaranz, Ángel, Miguel de Santiago y la pintura quiteña de su época (1630-1720). Alfredo Morales.
- Martínez del Valle, Gonzalo: El retrato sevillano del siglo XVII. Enrique Valdivieso.
- 23-oct-08: Moyano Campos, Juan , Planos y jdibujos de arquitectura del siglo XVI al XX de la Catedral de Sevilla. Alfredo Morales.
- 12-dic-08: Fidalgo Casares, María, El pintor Abelardo Miguel Jesús Palomero Páramo.
- 19-dic-08:Vallejo Naranjo, Carmen, Arte y Caballería en la Baja Edad Media Castellana. Rafael Cómez Ramos.
- 19-dic-08: Montes González, Francisco, Arte, fiesta y mecenazgo virreinal. El Ducado de Alburquerque en Nueva España. Enrique Valdivieso y Alfredo Morales.
- 16-ene-09: Soler Ballesteros, Julio , El pintor sevillano Juan Romero. Fernando Martín.

Las Tesis doctorales inscritas son las siguientes:

- 29/03/2001. Pérez Ramos, Eva Mª. *Huellas del arte manuelino en la frontera hispana.* Dirigida por: José Mª Medianero Hérnández
- 08/05/2001. Luengo Mena, Jesús. *Estudio histórico-artístico de la Orden Cartuja en Andalucía.* Dirigida por: José María Medianero Hernández
- 27/06/2001. Mérida Álvarez, Mª Dolores. *Técnicas y materiales constructivos en la Sevilla Isabelina.* Dirigida por: Teodoro Falcón y Amparo Graciani
- 27/06/2001. Moyano Campos, Juan José. *Planos y dibujos de arquitectura del siglo XVI al XX de la Catedral de Sevilla*. Dirigida por: Alfredo Morales
- 04/10/2001. Pomar Rodil, Pablo Javier. *Liturgia y arquitectura en la Archidiócesis de Sevilla: la Vicaría Jerezana durante la Edad Moderna* . Dirigida por: Vicente Lleó Cañal
- 26/11/2001. Cano Rivero, Ignacio. *Dispersión del Patrimonio pictórico sevillano. 1800-1835*. Dirigida por: Enrique Valdivieso
- 26/11/2001. García Quilis, Manuel. *Las empresas artísticas de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén en Sevilla*. Dirigida por: Emilio Gómez Piñol
- 11/07/2002. Alvarez Casado, Manuel. Las *colecciones de exlibris del Conde de Colombí como manifestación artística de las artes gráficas, siglos XVI-XX. Catalogación y estudio*. Dirigida por: Teresa Laguna.
- 11/07/2002. Calderon Yruegas, Fuensanta. *Temas literarios en la pintura decimononica sevillana*. Dirigida por: Enrique Valdivieso
- 11/07/2002. Garrido Neva, Rocio. *Plateria y plateros en Sanlucar de Barrameda. S.XVI-XIX.* Dirigida por: Mª Jesus Sanz.
- 11/07/2002. Parralo Mesa, Luisa Mª, *El Monasterio de Madre de Dios del vado de Gibraleón*. Dirigida por: Teodoro Falcón Márquez
- 11/07/2002. Santos Guerrero, Paloma de los, *El pintor Salvador Sánchez-Barbudo Morales y la escuela artística jerezana*. Dirigida por: Gerardo Perez Calero
- 19/12/2002. Chueca Izquierdo, Mª Belén. *Sociología y estética en la plástica sevillana del último cuarto del siglo XX*. Dirigida por: Fernando Martín
- 19/12/2002.Dueñas Olmo, Antonio. *Arte y fiesta en Manila durante la época colonial (Ss. XVII- XIX)*. Dirigida por: Emilio Gómez Piñol
- 27/03/2003. Álvarez Calero, Alberto Jesús. *El Neoclasicismo musical en España en torno a 1918 y 1936: planteamiento histórico y estilístico*. Dirigida por: Isabel Osuna

- 27/03/2003 Miras Páez, Noelia. *La imagen del paisaje en la escuela sevillana vista a través de la literatura y el pensamiento decimonónicos*. Dirigida por: Gerardo Pérez Calero
- 27/03/2003. Pérez Rufi, Mª Isabel. An*álisis de la joyería de estilo Rococó en España*. Dirigida por: Mª Jesus Sanz Serrano
- 19/05/2003. Ferrer Garrofe, Paulina. *Puentes moviles en el puerto de Sevilla. Proyectos, concursos y realizaciones*. Dirigida por: Emilio Gómez Piñol y J.L. Manzanares Japón.
- 27/06/2003. Chueca Izquierdo, Mª Belen. *Manuel Egido: creatividad y trayectoria plastica 1960-2003*. Dirigida por: Fernando Martín.
- 28/11/2003. Gonzalez Jimenez, Pedro. *La mujer, la casa y la moda en la Andalucia del siglo XIX*. Dirigida por:Enrique Valdivieso.
- 20/01/2004. Martinez Rull, Antonio. *El Monasterio de Santa Rosalia de Sevilla.* Dirigida por: Teodoro Falcon.
- 25/03/2004. Galnares Arias, Eduardo T. *La arquitectura barroca de las iglesias parroquiales en el Andévalo onubense*. Dirigida por: Teodoro Falcon.
- 17/09/2004. Campillo de los Santos, José Ángel. *Urbanismo y arquitectura en la Comarca del Alcor: El Viso y Mairena*. Dirigida por: Teodoro Falcón.
- 03/03/2005. Campillo Ortiz, Dolores. *Arte posmoderno portugués en el contexto iberico y su influencia en Iberoamerica*. Dirigida por: Fernando Martín
- 03/03/2005. Martínez del Valle, Gonzalo José. *El retrato sevillano del siglo XVII.* Dirigida por: Enrique Valdivieso.
- 03/03/2005. Miranda Díaz, Bartolomé. *El arte de la Compañía de Jesús en Extremadura (siglos XVI-XVIII*). Dirigida por: Emilio Gómez Piñol.
- 03/03/2005. Zamora Meca, Clara. *Coleccionismo de arte contemporáneo en Sevilla.* Dirigida por: Fernando Martín.
- 08/06/2005. Romero Heredia, Juan José. *Leonardo da Vinci y España: su recepción conceptual y técnica desde el Renacimiento hasta las Vanguardias*. Dirigida por: Emilio Gómez Piñol.
- 07/11/2005. Bernal Cabrerizo, Josefina. *Historia y patrimonio artístico de la Compañía de Jesús en Sevilla*. Dirigida por: Enrique Valdivieso.
- 01/02/2006. Aguilar Díaz, Jesús. *El arte del bordado en Écija: siglos XVI-XXI.* Dirigida por: Juan M. González .
- 01/02/2006. Díez Cabrera, Enrique. *El grabado contemporáneo en la costa oeste de los Estados Unidos: Edward Ruscha, artista universal en Los Ángeles*. Dirigida por: Fernando Martín.
- 01/02/2006. Núñez Fuster, Joaquín. *Iconografía angélica infantil en la Sevilla del Renacimiento y Barroco. Orígenes, formación y desarrollo*. Dirigida por: Emilio Gómez Piñol.
- 06/11/2006. Dobado Fernández, Juan. Ico*nografía del Carmelo Descalzo en Andalucía*. Dirigida por: Enrique Valdivieso.
- 14/05/2007. Llull Llobens, Paula. *La Fundación NMAC-Montenmedio Arte Contemporáneo. Antecedentes y trayectoria en el marco del arte contemporáneo en España*. Dirigida por: Fernando Martín.
- 14/05/2007. Soler Ballesteros, Julio Antonio. *El pintor sevillano Juan Romero (1932).* Dirigida por: Fernando Martín.
- 14/05/2007. Llull Llobera, Paula. La Fundación NMAC-Montenmedio Arte Contemporáneo Antecedentes y trayectoria en el marco del Arte Contemporáneo en España. Fernando Martín.
- 05/03/2008. Delgado Santana, José Eduardo. Antonio Susillo. Génesis estilística y fases evolutivas. Emilio Gómez Piñol.

- 03/07/2008. Morales Chacón, Alberto. El pintor sevillano Diego López García (1875-1969). Alfredo Morales.
- 23/09/2008. Rojas-Marcos González, Jesús. La pintura flamenca del siglo XVI en Andalucía. Enrique Valdivieso.
- 14/11/2008. Rivera Pereira, Luis Alfonso. Plástica y creatividad en la obra de Francisco Aguilar. Fernando Martín.

3.3.- Fuera del ámbito universitario se desarrolla una cada vez mas intensa demanda de profesionales vinculados al conocimiento, difusión, tutela y puesta en valor conocimiento e interpretación del que se constituye como el período histórico al que se adscribe la mayor parte del Patrimonio Artístico conservado: Arte Barroco, seguido por el Arte Renacentista y, finalmente, el Arte de los movimientos estéticos de los siglos XIX y XX.

Uno de los focos que mayor demanda desarrolla es el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, centro I+D+I, que desarrolla una intensa actividad -a través de campañas subvencionadas por el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía- para el inventario y catalogación de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico de Andalucía y en la que los doctorandos y doctores relacionados con este programa de doctorado llevan a cabo colaboraciones y actividades profesionales.

Igualmente, fuera del ámbito universitario existen otras necesidades laborales que aparecen desarrolladas en el siguiente apartado, atendiendo a las tipologías profesionales formuladas en el Libro Blanco de la Historia del Arte de las Universidades Española:

3.4.- Demanda por parte de licenciados/graduados en Historia del Arte.- En España, la titulación en Historia del Arte es una de las más consolidadas y demandadas del Área de Humanidades, siendo en la actualidad 27 las Universidades donde se imparte (28 contando la diplomatura en Historia del Arte de la Universidad de Navarra) distribuidas en la mayor parte de las Comunidades Autónomas.De los análisis de oferta y demanda sobre el título de Licenciado en Historia del Arte se puede deducir que la licenciatura esta muy consolidada, con una fuerte implantación territorial en toda España. En la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla la oferta se mantiene bastante estable, observándose algunas correcciones a la baja en función de la evolución de la demanda. Existe una demanda constante de plazas de estudiantes que en términos generales, prácticamente, no ha acusado el descenso poblacional de la juventud en los últimos años. Asimismo, el cuadro de demandas muestra un claro predominio de las primeras opciones sobre las segundas y terceras preferencias de los aspirantes a ingresar en dicha Titulación y Centro. Se marca así una clara tendencia vocacional de los estudios universitarios de Historia del Arte.

A nivel estatal comentar, tal y como aparece en la tabla nº 1, la evolución al alza del total de alumnos matriculados en Historia del Arte en las Universidades Españolas.

Tabla 1: Resumen sobre matriculados en Historia del Arte en el conjunto de las Universidades españolas. Período 1994/2000. (Datos extraídos de
Estadística Universitaria. Periodo 1944-2001. Madrid, MEC, 2002. Fuente Libro Blanco, ANECA).

Curso Académico	Nº de Matriculados
1994/1995	5.177

1995/1996	9.048
1996/1997	12.450
1997/1998	14.757
1998/1999	16.588
1999/2000	17.202

Centrando más el análisis en el ámbito universitario sevillano, se ofrece a continuación las cifras de matriculados en la licenciatura de Historia del Arte en la Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla, desde el curso académico 2003/2004 al 2008/2009, observándose algunas correcciones a la baja pero manteniéndose una alta matrícula de alumnos de nuevo ingreso.

Tabla 2: Alumnos matriculados en la licenciatura de Historia del Arte, Universidad de Sevilla. Período 2003/2009.Licenciatura de Historia del Arte. Facultad de Geografía e Historia.Universidad de Sevilla

CURSO ACADÉMICO	*NUEVO INGRESO*	*TOTAL MATRICULADOS*
2003- 2004	*207*	*1.165*
2004-2005	*219*	*1.126*
2005-2006	*174*	*1.006*
2006-2007	*136*	*924*
2007-2008	*152*	*878*
2008-2009	*166*	*856*

El *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ofrecerá al Licenciado/Graduado en Historia del Arte herramientas para un mejor desarrollo profesional como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena al servicio de instituciones públicas o privadas, encuadrándose en equipos mono o pluridisciplinares. En estos ámbitos, realiza labores relacionadas con la investigación y con la enseñanza de la Historia del Arte, con la protección, gestión, difusión y documentación del patrimonio Histórico-Artístico, y con la gestión cultural, que demuestran la versatilidad, profundidad y calidad de la formación recibida.

El creciente interés social por la cultura y el patrocinio artístico, ha diversificado los tradicionales perfiles profesionales del historiador del arte, ofreciendo otros interesantísimos campos profesionales, como ha quedado demostrado en el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte.* En éste, se realizó un estudio, el primero de esta índole de toda España, en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección del Dr. Cosculluela, en el que se procedió a encuestar en el año 2005 a licenciados, profesores universitarios y, sobre todo, a empleadores privados e instituciones empleadoras de historiadores del arte de toda España, resultando cinco claros perfiles profesionales (ya referidos en relación a la especialización del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana)* :

1.- *Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural en el ámbito institucional y empresarial:* catalogación de conjuntos monumentales, planteamientos urbanísticos, asesorías técnicas y dictámenes histórico-artísticos, gestión y recursos humanos.

2.- *Conservación, exposición y mercado de obras de arte:* museos, centros de arte y cultura, archivos y centros de imagen (fototecas, filmotecas, etc.), subastas y expertizaje, anticuarios y peritaje, comisariado artístico.
3.- *Difusión del patrimonio artístico:* interpretación, turismo cultural, programas didácticos.
4.- *Investigación y enseñanza:* universidad, institutos científicos, escuelas de artes y oficios, escuelas de turismo, escuelas de diseño y enseñanzas medias.
5.- *Producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte:* trabajo especializado en editoriales, medios de comunicación, nuevas tecnologías audiovisuales y de soporte electrónico.

La profesión de Historiador del Arte, por su moderna implantación como licenciatura en la universidad española (las materias de Historia del Arte se introducen en los años 20 del siglo XX) y por su reciente llegada de egresados al mundo laboral (la titulación data de los años 90 y como especialidad en los títulos Filosofía y Letras o Geografía e Historia desde los años 70), no se ha implantado socialmente a través de colegios profesionales u otras agrupaciones corporativas. No obstante, los pasos dados en este sentido en los últimos años han sido muy importantes. Han surgido secciones específicas de Historiadores del Arte en los Colegíos Profesionales de Licenciados en l área de Humanidades (entre otros es el caso de Barcelona y Valencia), agrupaciones profesionales en determinadas comunidades autónomas (entre otros sirva el ejemplo de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Galicia o de la Asociación Profesional de Historiadores del Arte de Granada) y se han constituido organizaciones estables de índole nacional como el Comité Español de Historia del Arte (CEHA) fundado en los años 70 del siglo XX, hoy reconocida como la institución decana de Europa de esta índole y, como tal, miembro permanente del Comité Internacional de Historiadores del Arte (CIHA).

La Historia del Arte es una disciplina científica y humanística, enmarcada en el desarrollo de la sociedad, que tiene como objetivo principal el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación, recepción y conocimiento, así como su contribución a la Historia de la Cultura, y que como se ha puesto de manifiesto, genera un profesional (el historiador del arte) claramente competitivo en el área de las Humanidades

El *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* propone una formación académica, científica y profesional de nivel avanzado en la investigación, conservación, protección, difusión, interpretación y puesta en valor en relación al patrimonio artístico y cultural andaluz y a sus relaciones con el patrimonio artístico y cultural iberoamericano.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

Ninguna

Referentes externos:

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Los referentes externos que avalan la adecuación del presente Título de *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* son los siguientes:

1.- Normativas:

- Estatal.
  - § Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
  - § Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
  - § REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
  - § REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
  - § REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - § REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Autonómica.
  - § Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008.

.

2.- Documentos sobre el Título de Grado en Historia del Arte en las Universidades españolas:

2.1.- *LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE,* publicado por la ANECA en Madrid en 2006; DP B-53.403-2006.

En el Libro Blanco se sientan las bases y se describen las directrices que tiene que tener el nuevo Grado en Historia del Arte, las cuales han sido referencia indiscutible para el diseño y elaboración del Grado en Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. A través del análisis de los datos obtenidos de encuestas realizadas a licenciados, a profesores de Historia del Arte y a Instituciones empleadoras de toda España, se elaboraron los criterios para un futuro Grado en Historia del Arte. Para la elaboración del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ha sido fundamental tener en consideración la formación académica que el Graduado en Historia del Arte tendrá al finalizar sus estudios de Grado, especialmente en relación a las competencias adquiridas y ejercitadas y que serán desarrolladas en el *Máster* bajo en enfoque de especialización de alto nivel en relación al patrimonio artístico andaluz e iberoamericano. Han sido tenidos en consideración los siguientes anexos del Libro Blanco:

- Anexo 1: Modelos de encuestas
- Anexo 2: Informe General del análisis de los datos obtenidos a partir de las encuestas a licenciados y profesores de Historia del Arte.
- Anexo 3: Encuestas a las Instituciones empleadoras sobre competencias y perfiles profesionales.
- Anexo 4: Informes sobre los planes de estudios de la licenciatura de Historia del Arte.

Las encuestas, diseñadas desde la coordinación general para la elaboración del Libro Blanco de Historia del Arte, han sido contestadas tanto por licenciados como por profesores en Historia del Arte de diferentes Universidades españolas.

Los análisis realizados se sitúan a nivel descriptivo, y pretenden cuantificar las respuestas de los encuestados a partir de las tablas de frecuencias de las distintas categorías, y su reflejo en gráficas como los diagramas de barras o de sectores. El informe general del análisis ha sido

realizado por el Dr. Antoni Cosculluela Mas (Departamento de Metodología de les Ciències del Compartament, Facultat de Psicología, Universitat de Barcelona).
Se analizan los datos sobre la situación ocupacional de los licenciados en Historia del Arte. El total de encuestas enviadas ha sido de 7466, y se han cumplimentado y devuelto 653, lo que supone unas características de la muestra, aceptando el total como el poblacional, de un margen de error de +- 3,74% con un nivel de confianza del 95%, bajo el supuesto de máxima indeterminación y muestreo aleatorio.
También se analizan los datos de la encuesta sobre la opinión de los licenciados en Historia del Arte respecto a las competencias específicas y generales que deben adquirir en función de distintos perfiles u orientaciones profesionales del Historiador del Arte. En total de encuestas enviadas ha sido de 7466, y se han cumplimentado y devuelto 625, lo que supone unas características de la muestra, aceptando el total como poblacional, de un margen de error de -+3,83% con un nivel de confianza del 95%, bajo el supuesto de máxima indeterminación y muestreo aleatorio.
Asimismo, se analizan los datos de la encuesta sobre la opinión de los profesores de Historia del Arte respecto a las competencias específicas y generales que los alumnos deben adquirir en función de distintos perfiles u orientaciones profesionales del Historiador del Arte. El total de encuestas enviadas ha sido de 601, y se han cumplimentado y devuelto 332, lo que supone unas características de la muestra, aceptando el total como el poblacional, de un margen de error de +-3,67% con un nivel de
confianza del 95%, bajo el supuesto de máxima indeterminación y muestreo aleatorio.

2.2.- *ACUERDO PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE HISTORIA DEL ARTE, APROBADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LOS VEINTINUEVE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE DE LAS UNIVERISDADES DE ESPAÑA, REUNIDOS EN MADRID BAJO EL PATROCINIO DEL COMITÉ ESPAÑOL DE* HISTORIA DEL
ARTE.
Los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas con un amplio consenso, fruto del trabajo colectivo que demuestra el espíritu corporativo y la vocación profesional que poseen los historiadores del Arte, se reúnen en Madrid el 12 de diciembre de 2007 para redactar una propuesta de Plan de Estudios para el Grado de Historia del Arte, según las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2.3.- *DOCUMENTO VERIFICA DEL GRADO EN HISTORIA DEL ARTE POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.* Para la elaboración del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ha sido fundamental tener en consideración la formación académica que el Graduado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla tendrá al finalizar sus estudios de Grado, especialmente en relación a las competencias adquiridas y ejercitadas y que serán desarrolladas en el *Máster* bajo en enfoque de especialización de alto nivel en relación al patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

3.- Másteres sobre patrimonio artístico implantados en otras universidades españolas.- Aunque el *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* se constituye como una propuesta novedosa en el marco universitario español e internacional –por lo que las referencias directas son inexistentes-, no obstante, para su diseño han sido estudiadas las propuestas de carácter oficial que, desde el área de conocimiento de Historia del Arte y en materia de patrimonio artístico han sido elaboradas por las Universidades españolas. Dichas propuestas son las siguientes:

Universidad de Cádiz
Programa Oficial de Posgrado en patrimonio histórico-arqueológico
Máster Universitario en patrimonio histórico-arqueológico Coordinadora

Universidad de Córdoba
Programa Oficial de Posgrado de Gestión del Patrimonio desde el Municipio
Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el municipio Coordinadora

Universidad de Granada
Programa Oficial de Posgrado en Artes y Educación
Máster Universitario en Artes Visuales y Educación. Un enfoque construccionista Coordinadora

Universidad de Huelva
Programa Oficial de Posgrado en Patrimonio Histórico y Natural
Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Natural Coordinadora

Universidad de Jaén
Programa Oficial de Posgrado en Turismo Interior y Patrimonio Cultural
Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza Coordinadora

Universidad de Málaga
Programa Oficial de Posgrado en Cultura Artística y Sociedad
Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística Coordinadora

Universidad de Zaragoza
Programa Oficial de Posgrado en Gestión del patrimonio cultural
Máster Universitario en Gestión del patrimonio Cultural Coordinadora

Universidad de Cantabria
Máster Universitario en patrimonio histórico y territorial

Universidad Autónoma de Barcelona
3001761 Máster Universitario en estudios medievales. Arte, historia y literatura
3001763 Máster Universitario en patrimonio artístico en Cataluña
42100962 Programa Oficial de Posgrado en filosofía y humanidades
3001777 Máster Universitario en estudios culturales: gestión y tecnología de la cultura

Universidad de Barcelona
Programa Oficial de Posgrado en Gestión de la cultura y del patrimonio
Máster Universitario en Direcció de projectes de conservació-restauració: col leccions i conjunts patrimonials Coordinadora
Máster Universitario en Gestión cultural Coordinadora
Máster Universitario en Gestión del patrimonio cultural
Programa Oficial de Posgrado en historia del arte
Máster Universitario en estudios avanzados en historia del arte Coordinadora

Universidad de Girona

Programa Oficial de Posgrado en Ciències humanes i de la cultura
Máster Universitario en Gestió del patrimoni cutural en l àmbit local Coordinadora
Máster Universitario en Iniciació a la recerca de les humanitats. Història, art, filosofia, llengua i literatura

Universidad de Lleida
Programa Oficial de Posgrado en territorio, patrimonio y cultura
Máster Universitario en patrimonio cultural y desarrollo local

Universidad de Vic
Programa Oficial de Posgrado en comunicación
Máster Universitario en Comunicació i patrimoni cultural

Universidad Internacional de Cataluña
Programa Oficial de Posgrado en Ciencias humanas, sociales y jurídicas
Máster Universitario en gestión cultural

Universidad Pompeu Fabra
Programa Oficial de Posgrado en humanidades
Máster Universitario en estudios comparados de literatura, arte y pensamiento

Universidad Ramon Llull
Programa Oficial de Posgrado en Filosofia i humanitats
Máster Universitario en Gestió i didàctica del patrimoni cultural

Universitat de las Illes Balears
Programa Oficial de Posgrado de Humanidades y Ciencias Sociales
Máster Universitario en patrimonio cultural: investigación y gestión

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Programa Oficial de Posgrado en arte
Máster Universitario en artes y ciencias del espectáculo

Universidad Antonio de Nebrija
Programa Oficial de Posgrado en Mercado del Arte y Gestión de Empresas Relacionadas
Máster Universitario en Mercado del Arte y Gestión de Empresas Relacionadas Coordinadora
Programa Oficial de Posgrado en pedagogía de museos
Máster Universitario en pedagogía de museos

Universidad Autónoma de Madrid
Programa Oficial de Posgrado en historia del arte y cultura visual
Máster Universitario en historia del arte contemporáneo y cultura visual

Universidad Complutense de Madrid
Programa Oficial de Posgrado en bellas artes
Máster Universitario en arte, creación e investigación
Programa Oficial de Posgrado en Estudios Avanzados de Historia, Historia del Arte, Geografía y Música
Máster Universitario en estudios avanzados de museos y de patrimonio históricoartístico

Universidad Europea de Madrid
Programa Oficial de Posgrado en Prácticas Artísticas y Teorías del Arte en la Contemporaneidad
Máster Universitario en Arte Contemporáneo

Universidad San Pablo-CEU
Programa Oficial de Posgrado en historia, arte y sociedad de España y el mundo americano
Máster Universitario en cultura hispánica Coordinadora
Máster Universitario en patrimonio históricoartístico en la edad moderna

Universidad Pública de Navarra
Programa Oficial de Posgrado en Historia, Espacio y Patrimonio
Máster Universitario en historia, espacio y patrimonio

Universidad Politécnica de Valencia
Programa Oficial de Posgrado en Industrias Culturales y de la Comunicación
Máster Universitario en Gestión Cultural

Universitat de València (Estudi General)
Programa Oficial de Posgrado en Gestión Cultural y de las Artes
Máster Universitario en Gestión Cultural Coordinadora
Programa Oficial de Posgrado en Patrimonio Cultural
Máster Universitario en Patrimonio Cultural Coordinadora

Universidad de Murcia
Programa Oficial de Posgrado en Investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural
Máster Universitario en investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural Coordinadora
Programa Oficial de Posgrado en Investigación y producción artística contemporánea
Máster Universitario en producción y gestón artística Coordinadora

4.- Referentes europeos.-

Análisis del panorama de los estudios de Historia del Arte en Europa a través de distintos modelos europeos (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Gracia, Francia, Holanda, Italia, Portugal y Reino Unido). En general, en todas las Universidades europeas existen departamentos de Historia del Arte adscritos a Facultades con distintas denominaciones dentro de las áreas de Humanidades (Ver capítulos 1 y 2 del Libro Blanco de Historia del Arte 2006) dentro de las áreas de Humanidades. (Ver capítulos 1 y 2 del Libro Blanco de Historia del Arte, 2006).

Las licenciaturas de Historia del Arte en España tienen punto de contacto con todos los modelos que se plasman en Europa, aunque entroncan mejor con aquellos países como Dinamarca, Holanda y Portugal donde se priorizan perfiles específicos. De estos países podemos recoger su espíritu más práctico y aplicado. Asimismo, modelos muy interesantes como el de las universidades del reino Unido o de Irlanda se adaptan mal al nivel de estudios en España. La fragmentación en primeros niveles temáticos se aviene mejor con nuestras propuestas de postgrados o Máster. Los desarrollos temáticos propios de la tradición anglosajona ofrecen un buen marco de reflexión para programar materias optativas, y

segundos y terceros ciclos (Documento Verifica para el Grado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla).

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Para la elaboración del Plan de Estudios del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio*, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos.

- Descripción del procedimiento:

1.- La Comisión para el diseño del Plan de Estudios del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla, formada por profesores del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia) discute y elabora documentos de trabajo del Plan de Estudio del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla.

2.- Los miembros de la Comisión realizan distintas reuniones de trabajo –desde noviembre de 2008 a junio de 2009- para discutir y poner en común la información recopilada y los documentos elaborados, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades.

3. Elaboración de una Memoria-borrador que se distribuye mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión del Plan de Estudios para que, en sucesivas reuniones, incorporen las sugerencias de mejora al título de *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla.

4.- Aprobación del documento por la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla.

5.- Presentación y distribución de la Memoria-borrador del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* ante los miembros del Consejo del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla para su discusión, solicitud de sugerencias y aprobación.

6.- Inclusión en la Memoria-borrador del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* de las sugerencias aportadas por los miembros del Consejo del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

7.- Presentación de la Propuesta del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla al Sr. Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

8.- Aprobación en Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia de la Propuesta del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* por la Universidad de Sevilla.

9.- Elaboración de la Memoria Verifica del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana.*

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La información que ha servido de base para la confección del presente Título de *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* se ha extraído, en esencia, de la experiencia que los profesores miembros de la Comisión encargada de su elaboración acumulan en materia de gestión y docencia en másteres universitarios de similares características: experiencia en materia de movilidad de estudiantes y docentes en distintos destinos dentro del marco Sócrates-Erasmus; experiencia, también, docente e investigadora tanto en cuestiones relacionadas con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano, como en cooperación entre universidades e instituciones de diferentes países iberoamericanos; experiencia docente, en particular, en Másteres y doctorados (en España y en otros países), en Cursos Intensivos de Doctorado dentro del "Programa Erasmus", así como en "Sócrates Intensive Programms" junto con diferentes universidades europeas e iberoamericanas. Conforme a ello, en la elaboración de los aspectos estructurales que componen el *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* se han considerado, esencialmente, las siguientes fuentes y sistemas de consulta en materia de procedimientos de consulta externos:

· Estudio de la experiencia previa adquirida en otras universidades europeas con las que, actualmente, los distintos Departamentos de la Universidad de Sevilla responsables de la elaboración del "*Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*" mantienen convenios de colaboración en el marco de programas comunitarios, particularmente.

· Entrevistas, reuniones y encuestas a los alumnos para valorar tanto la experiencia como las actividades docentes, la oferta formativa y las necesidades que habían descubierto fruto de su experiencia personal.

· Reuniones de trabajo entre los miembros de la Comisión para poner en común las experiencias y la información recopilada, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades. En esas reuniones participaron dos representantes de cada uno de los Departamentos implicados en el Máster.

Los resultados de conjunto de esas consultas son concluyentes en dos aspectos.

Primero: la implantación de la formación universitaria en materia de estudios superiores, incluido el doctorado, acerca del conocimiento y puesta en valor del patrimonio artístico y cultural registra una tendencia al alza.

Segundo: la experiencia profesional sobre el conocimiento, difusión, puesta en valor y gestión del patrimonio artístico requiere de profesionales con un conocimiento global y de gran alcance de las múltiples disciplinas y ciencias sociales relacionadas con la materia. De ahí que sea necesario desarrollar un título de Máster que responda a esas exigencias de conocimientos elevados sobre las diversas las disciplinas que intervienen y que resulte compatible con el desarrollo de competencias profesionales específicas.

Tercero: Decididamente, tales criterios han impregnado la confección de esta propuesta de Máster en donde se combina un alto componente de iniciación a la investigación que permita al estudiante acceder al Doctorado y un programa dirigido a la profesionalización del alumno.

Por añadidura, los distintos sistemas y fuentes de consulta han permitido no sólo planificar la secuenciación de los estudios, sino también analizar las necesidades de los futuros egresados, así como el mercado del Máster (tanto a nivel nacional como internacional) en las especialidades que lo integran. De este modo, se considera de interés dirigir nuestra oferta formativa principalmente a los Licenciados/Diplomados/Graduados de la Universidad de Sevilla y del ámbito andaluz y español, así como de otras áreas geográficas, especialmente iberoamericanas, aunque también europeas en las siguientes titulaciones:

· Licenciados/Graduados en Historia del Arte.
· Licenciados/Graduados en Humanidades.
· Licenciados/Graduados en Arquitectura.
· Licenciados/Graduados en Derecho.
· Diplomados/Graduados en Turismo.
· Licenciados/Graduados en Historia.
· Licenciados/Graduados en Geografía.
· Diplomados/Graduados en Antropología.
· Licenciados/Graduados en Periodismo.
· Licenciados/Graduados en Sociología.
· Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de Empresas (enfocadas a la gestión del patrimonio artístico y cultural).

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.010. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Resolución de problemas.

G09. Toma de decisiones.

G10. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G11. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G12. Tener compromiso ético en el trabajo.

G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

G14. Razonamiento crítico.

G15. Aprendizaje autónomo.

G16. Adaptación a nuevas situaciones.

G17. Fomentar el espíritu emprendedor.

G18. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Andalucía.

E02. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Iberoamérica.

E03. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Andalucía.

E04. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Iberoamérica.

E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E06. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la historiografía del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E07. Adquisición de un conocimiento en profundidad de las distintas técnicas artísticas del patrimonio en Andalucía e Iberoamérica.

E08. Adquisición de un vocabulario específico correspondiente a los lenguajes artísticos relacionados con el patrimonio andaluz e iberoamericano.

E09. Análisis en profundidad cualitativo y crítico del objeto artístico en el marco andaluz e iberoamericano.

E10. Conocimiento adecuado y profundo de las fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E11. Conocimientos profundos y sistemáticos de iconografía y mitología en el Arte andaluz e iberoamericano.

E12. Conocimiento sistemático e integrado de la teoría y del pensamiento estético en Andalucía e Iberoamérica.

E13. Adquisición de la capacidad adecuada para comprender y analizar críticamente textos estéticos y teórico-artísticos relacionados con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E14. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico andaluz: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E15. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico iberoamericano: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E16. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Andalucía.

E17. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Iberoamérica.

E18. Conocimientos en Museología y Museografía en Andalucía e Iberoamérica.

E19. Conocimientos en gestión de colecciones de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E20. Conocimientos sobre el mercado de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E22. Adquisición de conocimientos sobre documentación de los bienes artísticos, muebles e inmuebles, en Andalucía e Iberoamérica.

E23. Conocimiento sobre empresas culturales públicas y privadas en Andalucía e Iberoamérica.

E24. Capacidad para elaborar bases de datos y programas informáticos orientados al conocimiento, protección, gestión y difusión del patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E25. Conocimientos instrumentales aplicados al análisis del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E26. Conocimientos de los factores socioeconómicos y demográficos que influyen en la configuración de identidades culturales.

E27. Adquisición de una conciencia crítica sobre las interrelaciones que se establecen entre la diversidad territorial y la Historia del Arte.

E28. Adquirir conciencia crítica de las relaciones que se establecen entre el Patrimonio artístico y el Pensamiento en Andalucía e Iberoamérica.

E29. Desarrollo de habilidades para la lectura comprensiva de textos filosóficos relacionados con el Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E30. Conciencia crítica sobre la existencia de otras historias (género, minorías,)

E31. Adquirir conocimientos legislativos sobre la gestión y protección del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

CLASIFICACIÓN DETALLADA

1. COMPETENCIAS GENERALES.

1.1. Instrumentales.

Definición
G01. Capacidad de análisis y síntesis.
G02. Capacidad de organización y planificación.
G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.
G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.
G08. Resolución de problemas.
G09. Toma de decisiones.

1.2. Personales.

Definición
G10. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.
G11. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.
G12 . Tener compromiso ético en el trabajo.
G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
G14. Razonamiento crítico.

1.3. Sistémicas.

Definición
G15. Aprendizaje autónomo.
G16. Adaptación a nuevas situaciones.
G17. Fomentar el espíritu emprendedor.
G18. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.
G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

2.1. Disciplinares fundamentales .

Definición
E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Andalucía.
E02. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Iberoamérica.
E03. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Andalucía.
E04. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Iberoamérica.
E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
E06. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la historiografía del Arte en Andalucía e Iberoamérica.
E07. Adquisición de un conocimiento en profundidad de las distintas técnicas artísticas del patrimonio en Andalucía e Iberoamérica.
E08. Adquisición de un vocabulario específico correspondiente a los lenguajes artísticos relacionados con el patrimonio andaluz e iberoamericano.
E09. Análisis en profundidad cualitativo y crítico del objeto artístico en el marco andaluz e iberoamericano.
E10. Conocimiento adecuado y profundo de las fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte en Andalucía e Iberoamérica.
E11. Conocimientos profundos y sistemáticos de iconografía y mitología en el Arte andaluz e iberoamericano.
E12. Conocimiento sistemático e integrado de la teoría y del pensamiento estético en Andalucía e Iberoamérica.
E13. Adquisición de la capacidad adecuada para comprender y analizar críticamente textos estéticos y teórico-artísticos relacionados con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

2.2. Aplicadas y Profesionales (saber hacer).

Definición
E14. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico andaluz: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.
E15. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico iberoamericano: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.
E16. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Andalucía.

E17. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Iberoamérica.
E18. Conocimientos en Museología y Museografía en Andalucía e Iberoamérica.
E19. Conocimientos en gestión de colecciones de arte en Andalucía e Iberoamérica.
E20. Conocimientos sobre el mercado de arte en Andalucía e Iberoamérica.
E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.
E22. Adquisición de conocimientos sobre documentación de los bienes artísticos, muebles e inmuebles, en Andalucía e Iberoamérica.
E23. Conocimiento sobre empresas culturales públicas y privadas en Andalucía e Iberoamérica.
E24. Capacidad para elaborar bases de datos y programas informáticos orientados al conocimiento, protección, gestión y difusión del patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.
E25. Conocimientos instrumentales aplicados al análisis del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

2.3. Disciplinares complementarias (Saber trascender).

Definición
E26. Conocimientos de los factores socioeconómicos y demográficos que influyen en la configuración de identidades culturales.
E27. Adquisición de una conciencia crítica sobre las interrelaciones que se establecen entre la diversidad territorial y la Historia del Arte.
E28. Adquirir conciencia crítica de las relaciones que se establecen entre el Patrimonio artístico y el Pensamiento en Andalucía e Iberoamérica.
E29. Desarrollo de habilidades para la lectura comprensiva de textos filosóficos relacionados con el Arte en Andalucía e Iberoamérica.
E30. Conciencia crítica sobre la existencia de *otras historias* (género, minorías,…)
E31. Adquirir conocimientos legislativos sobre la gestión y protección del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: http://www.us.es/estudios/index.html

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: http://www.us.es/estudios/master/index.html

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: http://www.us.es/acerca/normativa/index.html

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación La Universidad de Sevilla mantienen un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

d) Específica del Centro

El estudiante de la titulación dispondrá de información a través de internet desde los siguientes portales:

- Página web de la **Facultad de Geografía e Historia**, (http://centro.us.es/geografiaehistoria) donde el alumno puede acceder a los enlaces de las titulaciones, Departamentos y servicios de la misma.
- Página web específica del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*, (http://master.us.es/masterpatrimonio/) accesible desde el portal del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla y desde el portal de la Universidad de Sevilla, y donde el alumno podrá encontrar información detallada de determinados aspectos, entre los que destacan los siguientes:
    - Localización y vías de contacto.
    - Normativa de matrícula.
    - Buzón de sugerencias y reclamaciones.
    - Oferta y actividad académica para el Máster.
    - Detalle organizativo del Máster, con referencias explícitas al plan de estudios, calendario académico, fechas de exámenes, horario y profesores por curso y grupo, profesores por departamentos, coordinadores por asignatura, distribución de alumnos por curso y grupo, distribución de aulas por curso y grupo, horarios de tutorías de cada profesor, datos genéricos de los distintos departamentos que imparten docencia en el Máster, otras actividades docentes relacionadas con el Máster desarrolladas y programas de las distintas asignaturas.

- Prácticas externas, movilidad y relaciones internacionales.
- Carta de servicios y memorias de los cursos anteriores.
- Sus instalaciones y servicios.
- Sus órganos de gobierno.

- Información impresa entre la que se destaca la siguiente:

  - Guía del estudiante del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*, donde se ofrecerá información genérica de las enseñanzas ofertadas, posibilidades para continuar los estudios en el Doctorado, programas y acciones orientados a la investigación, régimen de exámenes, evaluaciones y calificaciones, becas y ayudas al estudiante, seguro escolar, obtención del título, el Espacio Europeo de Educación Superior, intercambios Erasmus y otros contactos derivados de los múltiples convenios y actividades de relaciones internacionales, el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, la Biblioteca universitaria y salas de estudio, los servicios universitarios, el defensor universitario, calendario académico y un directorio con todos los centros y servicios de la institución, con su ubicación, teléfonos y direcciones de correo electrónico principales y direcciones web.
  - Folleto informativo sobre el *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*, en el que se tratarán sus objetivos y salidas profesionales, los órganos académicos y servicios, las normas genéricas de matrícula y del Trabajo Fin de Máster, las prácticas externas a las que se puede acceder, el plan de estudios, los horarios de tutorías y calendario de exámenes, así como información general sobre prácticas externas.

E) Perfiles de ingreso.

Todos los Licenciados y/o Graduados, preferentemente los Licenciados, Diplomados y/o Graduados en Historia del Arte, Humanidades, Turismo, Historia, Geografía, Derecho, Arquitectura, Sociología, Administración y Dirección de Empresas. Con todo, profesionales que busquen obtener una preparación sólida para trabajar en organismos nacionales o internacionales, empresas, administración pública, cuerpo diplomático, universidades o centros de investigación relacionados con el Patrimonio artístico y cultural en Andalucía e Iberoamérica.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

• Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

No existen requisitos específicos, si bien se contemplan la siguiente relación de titulaciones como de preferencia alta para el acceso al Máster, en referencia al perfil del alumnado de nuevo ingreso:

Licenciatura/Grado en Historia del Arte.
Diplomatura/Grado en Turismo.
Licenciatura/Grado en Historia.
Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas.
Diplomatura/Grado en Ciencias Empresariales.
Licenciatura/Grado en Sociología.
Licenciatura/Grado en Periodismo.
Licenciatura/Grado en Humanidades.
Licenciatura/Grado en Documentación.
Licenciatura/Grado en Filosofía.
Licenciatura/Grado en Geografía.
Licenciatura/Grado en Ciencias Económicas.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Dentro de estos procedimientos se requieren una serie de criterios de valoración a la hora de la selección de los estudiantes, siendo revisados y aplicados por la Comisión Académica del Máster:

- Nota media del expediente académico: ……80 %
- Formación complementaria afín:……..….... 10 %
- Actividad profesional afín: ……...……...10%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:
En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	40
2011/12	40
2012/13	40
2013/14	40
2014/15	40
2015/16	40

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (http://servicio.us.es/spe/).
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion).*
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (http://www.sacu.us.es/).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

   - **Rendimiento Académico.**
     Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado "Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad", se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado "Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso". En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

   - **Asesoramiento Vocacional**
     Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo

ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Específicamente en el propio Centro responsable del título:

Se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia al respecto de la Facultad de Geografía e Historia. Por otra parte, a los estudiantes se les entregará el primer día de clase un documento en el que figurarán los objetivos y la estructura de los estudios, así como la información básica de las asignaturas que los componen, incluida la relativa a las estancias externas y al Trabajo de Fin de Master.

Los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se inscriben en el marco de los establecidos para todos los Máster de la Facultad de Geografía e Historia.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

   Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

a. Título Superior de Arte Dramático
b. Título Superior de Artes Plásticas
c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
d. Título Superior de Danza
e. Título Superior de Diseño
f. Título Superior de Música
g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
h. Técnico Superior de Formación Profesional
i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se

aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
d) Copia del título obtenido, en su caso.
e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la

adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, está Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en al apartado 1 anterior.
6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso,

indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	**6**
Convalidada	**6**
Notable	**8**
Sobresaliente	**9,5**
Matrícula de Honor	**10**

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.

2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	0
Optativas:	54
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado "Objetivos y Competencias" de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

El diseño del título de *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica (http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Definido a partir de los requisitos del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre de 2007, por el que se regulan los estudios universitarios de Postgrado así como por las exigencias de calidad, competitividad e internacionalización de las actividades generadas en el marco de la Unión Europea y estableciendo una correspondencia con las competencias recogidas en documentos de redes nacionales e internacionales, el "*Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*" tiene por objeto formar a alumnos que han cursado la Licenciatura, Diplomatura o el Grado en distintas áreas de conocimiento, a investigadores, docentes y a otros profesionales en el conocimiento avanzado de la investigación, protección, conservación, difusión, gestión y puesta en valor del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano. A este respecto y de conformidad con los perfiles investigador y profesional, cabe precisar tres grandes objetivos:

1. **La formación de investigadores y docentes** en el conocimiento especializado del patrimonio artístico andaluz y su influencia e el arte iberoamericano. En este sentido, el Máster tiene como objeto:

- La oferta, a los estudiantes, de un conjunto de herramientas multidisciplinares de comprensión, análisis y evaluación del patrimonio artístico andaluz y su relación con el arte iberoamericano.
- La promoción, en los estudiantes, de la iniciación a la investigación en las tres grandes disciplinas que lo articulan –Patrimonio artístico andaluz, Patrimonio artístico iberoamericano y Gestión del Patrimonio artístico- potenciando líneas de estudio de carácter interdisciplinar, pero también comparado e internacional.

2. La **formación de profesionales de alto nivel** para la ejecución de actividades relacionadas con la tutela, difusión, gestión y puesta en valor del Patrimonio artístico andaluz y del Patrimonio artístico iberoamericano. En este sentido, el Máster debe:

- Proporcionar al alumnado una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral, particularmente en puestos de la administración pública española –nacional, autonómica, provincia o municipal- e iberoamericana relacionados con la protección y tutela del Patrimonio artístico.
- Proporcionar al alumnado una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral relacionado con iniciativas empresariales privadas vinculadas a la gestión y puesta en valor del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Aportar, a quienes trabajen en la administración pública (nacional, autonómica, provincial o municipal) o en el ámbito empresarial, unos conocimientos superiores que les ayuden a mejorar su estatus profesional.

3. La **articulación internacional de la transmisión del conocimiento** en materia de patrimonio artístico andaluz e iberoamericano, promoviendo el **convenio y la creación de programas conjuntos con otras universidades iberoamericanas.** En este sentido, el *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* se propone la creación y consolidación de una red interuniversitaria que aborde, desde una perspectiva multidisciplinar, los estudios acerca de las relaciones e influencias entre el arte andaluz y el iberoamericano, que permita la colaboración multidisciplinar y que contribuya a la cohesión cultural e intercambio de conocimiento y acciones entre profesionales e investigadores españoles e iberoamericanos.

Para alcanzar los citados objetivos, los módulos del plan de estudios entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias generales y específicas por parte del alumno. Para la definición de las competencias de la titulación se han considerado, por tanto, esos objetivos así como lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con todo, las **competencias** que contemplan los contenidos formativos del Máster se han definido a partir de una reconstrucción selectiva, razonada y adaptadas al nivel formativo de un Máster universitario, de las competencias que recoge el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* (publicado por la ANECA en Madrid en 2006; DP B-53403-2006).

Los **objetivos específicos** desglosados del *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección Iberoamericana* se concretan en los siguientes:

Objetivos específicos.-

En el campo de los conocimientos:
- Que el alumno conozca las características, funciones, y las líneas básicas del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano en sus diferentes manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en el marco de las distintas culturas, así como las causas primordiales de esas características, funciones y evolución, incardimando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religiosos e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural.
- Que el alumno conozca los diferentes lenguajes formales y visuales, así como, las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad a lo largo de la Historia con el fin de que pueda

comprender mejor como éstas condicionan y actúan en el resultado final de la obra de arte que configura el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno conozca la teoría del Arte y el pensamiento estético en su discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos, que han condicionado los discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno conozca específicamente las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los períodos configuradotes del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno conozca y maneje de forma rigurosa y ajustada el lenguaje específico y la terminología adecuada que son propios de las diferentes manifestaciones del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno conozca los distintos enfoques y las distintas metodologías que permiten la comprensión del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno conozca los diversos procedimientos de creación artística y las técnicas de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural en Andalucía e Iberoamérica.
- Que el alumno conozca las publicaciones más importantes (u otras vías de información) realizadas sobre la materia así como todas aquellas que le puedan permitir una mayor profundización en aspectos específicos de la misma. Debe garantizarse que los alumnos tengan las vías adecuadas para ampliar sus conocimientos en aquellos temas que sean de su interés e imprescindibles para el desarrollo práctico de su profesión.
- Que el alumno conozca la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural, del mercado del Arte y de las instituciones y organismos culturales que afectan al patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno adquiera conocimientos específicos que le capaciten para el ejercicio de trabajos relacionados con la investigación, docencia, conservación, protección y gestión del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

En el campo de las habilidades:
- Que el alumno desarrolle su espíritu analítico y crítico, y su sensibilidad para ver y leer el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano, y que se acostumbre a interpretar el lenguaje de sus formas, a apreciar sus valores estéticos y a extraer de ella informaciones sobre la cultura que ha generado. La obra de arte, además de poseer su propio valor intrínseco, es un excelente medio para entender y saber apreciar el pasado de la Humanidad y la civilización en la que la obra de arte fue creada.
- Que el alumno desarrolle una metodología científica apropiada para el estudio del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano. Se introduzca en la ejecución de trabajos bibliográficos, en la elaboración de estados de la cuestión de temas específicos o en el análisis e interpretación de las fuentes documentales y literarias.
- Que el alumno se acostumbre a entrar en contacto directo con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano mediante visitas a los monumentos históricos y a museos y exposiciones que muestren al público este tipo de obras.
- Que el alumno adquiera habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías como medio para el estudio y la difusión del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno adquiera habilidades para diseñar un proyecto integral de gestión del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano desde su conocimiento hasta su explotación social.

- Que el alumno obtenga la capacitación necesaria para diseñar proyectos educativos en distintos niveles de la enseñanza de la Historia del Arte en relación al patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

En el campo de las aptitudes:
- Que el alumno aprehenda la necesidad de desarrollar una metodología científica para cualquier tipo de actuación y de decisión en relación con los conocimientos del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno trabaje tanto autónomamente como en equipo y colabore con los profesionales de otros campos en relación al patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno sepa presentar y exponer oralmente y por escrito proyectos de gestión y de difusión del patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno adquiera responsabilidad profesional y compromiso con la sociedad en todo lo referente a la defensa y conservación del patrimonio Histórico-Artístico andaluz e iberoamericano.
- Que el alumno sea consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinares, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el manejo de las herramientas informáticas y en el uso de las redes que permitan el establecimiento de contactos nacionales e internacionales y, especialmente, con organismos públicos y privados iberoamericanos.
- Que el alumno tome conciencia de la importancia de desarrollar su capacidad de liderazgo y la autocrítica.

Para alcanzar estos objetivos se entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias genéricas y específicas por parte del alumno. Una vez definidas las competencias, a continuación se muestran, mediante tablas de doble entrada, las competencias genéricas y específicas trabajadas en cada módulo del *Máster universitario en patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.*

Las competencias del *Máster universitario en patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* se han establecido en coherencia con las recogidas en documentos previos ya elaborados por el Libro Blanco (2006), las reuniones nacionales de los Departamentos de Historia del Arte de las universidades de España (12 de diciembre, 2007), las Redes Temáticas Andaluzas, la Comisión Andaluza de Título (16 de junio, 2008) y el Documento Verifica del Título de Grado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla (2009).

Asimismo, el establecimiento de dichas competencias se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Además, respecta el artículo 3.5. a) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, y el artículo 3.1 del Anexo 1 del citado Decreto, que al referirse a la solicitud y verificación de títulos oficiales, se señala que las competencias propuestas deben ser evaluables teniendo en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5. del mencionado Real Decreto. Para ello, se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica **http://www.sacu.us.es/sacu/es/o5_04.asp**. Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

La formación del *Máster universitario en patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.* garantiza las siguientes **COMPETENCIAS BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4:

- Demostrar poseer y comprender conocimientos de su área de estudio que parte de la educación secundaria general, y suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseerán las competencias que suelen demostrase por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes de su área de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Poder trasmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

A continuación se muestran, mediante una tabla de doble entrada, las competencias generales y específicas entrenadas en cada módulo del Máster:

MÓDULOS / COMPETENCIAS	MÓDULO I: PATRIMONIO CULTURAL	MÓDULO II: ARTE EN ANDALUCÍA	MÓDULO III: ARTE EN IBEROAMÉRICA	MÓDULO IV: PRÁCTICAS EXTERNAS	MÓDULO V: TRABAJO FIN DE MÁSTER
G01	X	X	X	X	X
G02	X	X	X	X	X
G03					X
G04					X
G05	X	X	X	X	X
G06	X	X	X	X	X
G07	X	X	X	X	X
G08				X	X
G09				X	X
G10				X	
G11					X
G12				X	
G13	X	X	X	X	X
G14	X	X	X	X	X
G15	X	X	X	X	X
G16				X	X
G17	X	X	X	X	X
G18				X	X
G19	X	X	X	X	X
E01	X	X			
E02	X		X		
E03		X			
E04			X		
E05	X	X	X		X
E06		X	X		
E07		X	X		
E08	X	X	X		
E09		X	X		
E10		X	X		
E11		X	X		
E12		X	X		
E13	X	X	X		
E14	X	X			X
E15	X		X		X
E16	X	X			

E17	X		X		
E18	X	X	X		
E19	X	X	X		
E20	X	X	X		
E21	X	X	X		X
E22	X	X	X		
E23	X	X	X		
E24	X				
E25	X	X	X		
E26		X	X		
E27		X	X		
E28	X	X	X		
E29		X	X		
E30		X	X		
E31	X				

Explicación:

Explicación general de la planificación de los estudios.

Para estar en posesión del título de "Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana" se habrán de cursar 60 créditos ECTS de los 84 créditos ECTS ofertados en el programa: 50 de ellos en cursos de carácter optativo distribuidos en 3 módulos de clases presenciales, 4 ECTS de carácter optativo en concepto de Prácticas Externas y 6 ECTS de carácter obligatorio correspondientes al Trabajo de fin de Máster. Con todo, el programa se distribuye en 5 módulos que presentan la siguiente carga lectiva: "Módulo I: Patrimonio cultural" con 21 ECTS; "Módulo II: Arte en Andalucía" con 32 ECTS, "Módulo III: Arte iberoamericano" con 25 ECTS, "Módulo IV: Prácticas externas" con 4 ECTS y "Módulo V: Trabajo fin de Máster" con 6 ECTS.

Todos los módulos se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad); y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz). Igualmente, se incluirá, en los contenidos teóricos de las materias impartidas, enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y los principios de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Planificación temporal de los módulos por asignaturas.

	Módulo I. Patrimonio Cultural (21 Cr. ECTS)	
	Catalogación y clasificación del Patrimonio.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	El Patrimonio Cultural como Recurso Formativo y de Mediación	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Empresas culturales.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y difusión del Patrimonio.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Tecnología Digital y Patrimonio Artístico	Optativa. 3 Cr. ECTS
	Gestión Integra de los Museos y Colecciones Museográficas en Andalucía	Optativa. 3 Cr. ECTS
	Comisariado, diseño y producción de Exposiciones	Optativa. 3 Cr. ECTS
	Módulo II. Arte en Andalucía (32 Cr. ECTS)	
	Estructuras urbanas y tipologías arquitectónicas.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Arquitectura y ornato.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Géneros y mensajes iconográficos en la pintura andaluza.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
(octubre de 2010-mayo de 2011)	*Pintura en Andalucía: escuelas y tendencias.*	Optativa. 4 Cr. ECTS.
	Tipologías y evolución del retablo hispánico.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Modelos iconográficos en la escultura andaluza.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Escultura en Andalucía: escuelas y tendencias.	Optativa. 4 Cr. ECTS.
	Ajuares artísticos sacros y profanos.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Patrimonio Musical en Andalucía: Historia, Iconografía y Organología	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Vanguardia y Tradición en el Arte Andaluz de los Siglos XX y XXI	Optativa. 3 Cr. ECTS
	Módulo III: Arte iberoamericano (25 Cr. ECTS)	
	Ciudad y territorio en Iberoamérica.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Tipologías arquitectónicas y aplicaciones ornamentales en Iberoamérica.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	La escultura en Iberoamérica y sus Variantes Técnicas e Iconográficas.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Arte y Poder: Las Fiestas en Iberoamérica.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Historiografía y fuentes: Iberoamérica y Andalucía.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Andalucía y América: Intercambios sociales, económicos culturales	Optativa. 4 Cr. ECTS.
	Variantes Iconográficas en la Pintura Iberoamericana	Optativa. 3 Cr. ECTS.

	Artes Decorativas en Iberoamérica	Optativa. 3 Cr. ECTS.
	Módulo IV:Prácticas externas. *(*4 Cr. ECTS)	
(mayo-junio de 2011)	**Módulo V:Trabajo fin de Máster. (6 Cr. ECTS**).	

Dicho esto, la planificación temporal de los 6 módulos puede ser precisada como sigue:

- **Módulos I, II y III.** Estos 3 módulos se desarrollarán en los dos semestres de cada año académico, es decir, entre los meses de octubre y mayo.
- **Módulo IV.** Se desarrollará durante el segundo semestre de cada año académico, es decir, entre los meses de febrero y mayo. Las *Prácticas externas* –que tendrán el carácter de *Prácticas de Formación Académica*- serán realizadas por el alumnado en instituciones culturales de Sevilla, públicas y privadas, con las cuales la Universidad de Sevilla tiene concertados y firmados *Convenios de Prácticas* (véase cuadro *Breve descripción de los módulos).*
- **Módulo VI (Trabajo de Fin de Máster):** En lo que respecta al Trabajo de Fin de Máster, éste se iniciará a finales del período docente, con el asesoramiento del profesor/a tutor/a, y deberá entregarse a finales del año académico,

Descripción de los módulos.

A) Módulos de clases presenciales (Módulos I, II y III): 50 créditos ECTS a cursar por el estudiante de los 74 créditos ECTS.

A fin de ofrecer la posibilidad de elección al alumno para que configure su perfil de especialización personal, los 3 módulos de clases presenciales (Módulos I, II y III) ofertarán 78 créditos ECTS de los que el alumno deberá cursar obligatoriamente 50.

Cada módulo se articula a través de Materias que, a su vez, se corresponden con Asignaturas de carácter optativo de 4 o 6 créditos ECTS que aparecen recogidas en el siguiente esquema:

MÓDULOS/MATERIAS	~~ECTS~~	ASIGNATURAS	ECTS
MÓDULO I: PATRIMONIO CULTURAL 21 ECTS	3 ECTS	CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO	3
	7 ECTS	EL PATRIMONIO CULTURAL COMO RECURSO FORMATIVO Y DE MEDIACIÓN.	3
		EMPRESAS CULTURALES.	3
	3 ECTS	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO.	3
	3 ECTS	TECNOLOGÍA DIGITAL Y PATRIMONIO ARTÍSTICO	3
	3 ECTS	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS EN ANDALUCÍA	3
	3 ECTS	COMISARIADO, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE	3

		EXPOSICIONES	
MÓDULO II: **ARTE EN ANDALUCÍA** **32 ECTS**	**6 ECTS**	**ESTRUCTURAS URBANAS Y TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS.**	3
		ARQUITECTURA Y ORNATO.	3
	17 ECTS	**GÉNEROS Y MENSAJES ICONOGRÁFICOS EN LA PINTURA ANDALUZA.**	3
		PINTURA EN ANDALUCÍA: ESCUELAS Y TENDENCIAS.	4
		TIPOLOGÍAS Y EVOLUCIÓN DEL RETABLO HISPÁNICO.	3
		MODELOS ICONOGRÁFICOS EN LA ESCULTURA ANDALUZA.	3
		ESCULTURA EN ANDALUCÍA: ESCUELAS Y TENDENCIAS.	4
	6 ECTS	**AJUARES ARTÍSTICOS SACROS Y PROFANOS.**	3
		PATRIMONIO MUSICAL EN ANDALUCÍA: HISTORIA, ICONOGRAFÍA Y ORGANOLOGÍA	3
	3 ECTS	**VANGUARDIA Y TRADICIÓN EN EL ARTE ANDALUZ DE LOS SIGLOS XX Y XXI**	3
MÓDULO III: **ARTE IBEROAMERICANO** **25 ECTS**	**6 ECTS**	**CIUDAD Y TERRITORIO EN IBEROAMÉRICA.**	3
		TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS Y APLICACIONES ORNAMENTALES EN IBEROAMÉRICA.	3
	6 ECTS	**LA ESCULTURA EN IBEROAMÉRICA Y SUS VARIANTES TÉCNICAS E ICONOGRÁFICAS**	3
		ARTE Y PODER: LAS FIESTAS EN IBEROAMÉRICA.	3
	3 ECTS	**HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES: IBEROAMÉRICA Y ANDALUCÍA.**	3
	4ECTS	**ANDALUCÍA Y AMÉRICA: INTERCAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS CULTURALES**	4
	3 ECTS	**VARIANTES ICONOGRÁFICAS EN LA PINTURA IBEROAMERICANA**	3
	3 ECTS	**ARTES DECORATIVAS EN IBEROAMÉRICA**	3
MÓDULO IV: **PRÁCTICAS EXTERNAS** **4 ECTS**	**4 ECTS**	**PRÁCTICAS EXTERNAS**	**4 ECTS**

MÓDULO V: **TRABAJO FIN DE MÁSTER** **6 ECTS**	**6 ECTS**	**TRABAJO FIN DE MÁSTER**	**6ECTS**

Los módulos I, II y III están integrados por cursos avanzados en materias que permiten profundizar en el conocimiento e investigación del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica desde distintas y complementarias perspectivas. Y ello, contemplando tanto contenidos teórico-metodológicos, orientados a incentivar y preparar a los estudiantes para el desarrollo de la investigación en alguna de las disciplinas que concilia el Máster, como contenidos que capacitarán al alumnado para el ejercicio profesional en alguno de los perfiles desarrollados en el Máster.

Los cursos serán impartidos por un grupo de profesores con experiencia que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos. Al objeto de diversificar y actualizar la docencia, se organizarán actividades formativas complementarias, tales como ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.

Las clases presenciales serán impartidas en bloques de una hora, hora y media o dos horas, a criterio de cada coordinador. A partir del estudio del calendario del curso correspondiente, se tendrán en consideración algunos días sin docencia para que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.

A continuación se ofrece una breve descripción de los módulos:

Módulo I	
Título	***Patrimonio cultural.***
Créditos ECTS	Ofertados: 21.
	Obligatorios: libre disposición por parte del alumno.
Secuenciación temporal	Asignaturas semestrales desarrolladas en el primer y segundo semestres.
Breve Descripción	El objetivo de este módulo es capacitar al alumno en la adquisición de una metodología sistemática para la catalogación del patrimonio cultural, su clasificación y valoración. La adquisición, por parte del estudiante, de los procedimientos y sistemas destinados a la exposición, interpretación y valoración del patrimonio. El análisis de entidades, organizaciones e instituciones vinculadas al conocimiento, exhibición y gestión del patrimonio. El conocimiento de las últimas metodologías y técnicas empleadas en la documentación, conservación, difusión y gestión del patrimonio.

Módulo II	
Título	***Arte en Andalucía.***
Créditos ECTS	Ofertados: 32
	Obligatorios: libre disposición por parte del alumno.

Secuenciación temporal	Asignaturas semestrales desarrolladas en el primer y segundo semestres.
Breve Descripción	El objetivo de este módulo es ofrecer al alumnado conocimientos avanzados sobre el patrimonio artístico en Andalucía, atendiendo a las diferentes disciplinas técnicas y estilísticas que lo configuran. En este sentido, los descriptores básicos de las Materias que constituyen este Módulo serían los siguientes: Estudio de las formas urbanas y de los modelos constructivos de la arquitectura en Andalucía; Estudio de los procedimientos y recursos ornamentales de la arquitectura en Andalucía; Análisis de la evolución y presencia de los distintos géneros pictóricos desarrollados en Andalucía desde la Antigüedad hasta nuestros días, atendiendo especialmente a la interpretación social y cultural de los mismos; Estudio de las escuelas pictóricas en Andalucía desde la Edad Media hasta el desarrollo de las diferentes tendencias de la pintura contemporánea; Origen y evolución del retablo en las diferentes escuelas nacionales. La relación de este mueble litúrgico con el resto de las disciplinas artísticas; Estudio de las principales modalidades iconográficas desarrolladas en la escultura andaluza, desde la Baja Edad Media hasta nuestros días; Génesis, señas de identidad y protagonistas de las principales escuelas y centros de producción escultórica en Andalucía, así como de las diversas tendencias estilísticas manifestadas en su desarrollo evolutivo; Análisis, estudio, funcionalidad, simbolismo, modelos y tipologías de los objetos artísticos concernientes a los usos ceremoniales sagrados y profanos; objetos de uso y de forma codificados en ámbitos privados y públicos, del poder civil y religioso; Análisis, estudio, funcionalidad, simbolismo, modelos y tipologías de las principales manifestaciones festivas en Andalucía y de sus componentes artísticos y musicales concernientes tanto a los usos profanos como sagrados, codificados en ámbitos privados y públicos.

Módulo III	
Título	***Arte en Iberoamérica.***
Créditos ECTS	Ofertados: 25.
	Obligatorios: Obligatorios: libre disposición por parte del alumno.
Secuenciación temporal	Asignaturas semestrales desarrolladas en el primer y segundo semestres.
Breve Descripción	El objetivo de este módulo es ofrecer a los alumnos conocimientos especializados sobre el Patrimonio artístico iberoamericano, atendiendo a las diferentes disciplinas técnicas, estilísticas y tipológicas que lo configuran. En este sentido, los descriptores de las Materias que constituyen este Módulo son los siguientes: Estudio de la evolución histórica del urbanismo en Iberoamérica, con especial atención a la influencia de los modelos teóricos europeos, descripción de las variadas tipologías de ciudades y valoración de los preexistentes centros ceremoniales indígenas en el proceso de vertebración del territorio; Estudio evolutivo de las tipologías arquitectónicas iberoamericanas, con particular valoración de las originales cualificaciones espaciales derivadas de la creación y aplicación de un riquísimo repertorio de medios ornamentales; Estudio de las relaciones existentes entre las diversas artes figurativas y sus intencionalidades comunicativas en la elaboración de programas iconográficos, tanto en el ámbito religioso como en el de cualificación de grupos sociales dirigentes; Análisis, estudio, funcionalidad, simbolismo, modelos y tipologías de los ritos y fiestas en América, y de los objetos artísticos concernientes a los usos ceremoniales sagrados y profanos, codificados en ámbitos privados y públicos (orfebrería, joyería, ilustración de libros, mobiliario, cerámica,…); Descripción y evaluación crítica del ingente acervo literario y documental relacionado con las manifestaciones artísticas en Iberoamérica. La perspectiva andaluza subrayará la importancia crucial que razones históricas otorgan a los archivos ubicados en Sevilla, tanto eclesiásticos como civiles, así como, en un plano más general, a los repertorios conservados en Andalucía de órdenes religiosas, instituciones nobiliarias, centros militares, cofradías,…

Módulo IV	
Título	***Prácticas externas.***

Créditos ECTS	Ofertados: 4.
	Obligatorios: 0
Secuenciación temporal	Segundo semestre.
Breve Descripción	Este módulo tiene como objetivo principal proporcionar al alumnado una mejor cualificación de carácter práctico y profesionalizante relacionado con las estructuras de conocimiento, protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio artístico. Las Prácticas externas tendrán carácter optativo y se desarrollarán, preferentemente, en el segundo semestre del Máster. Estas prácticas externas se llevarán a cabo bajo la modalidad de "Prácticas de Formación Académica", organizadas y gestionadas de manera conjunta y coordinada con el *Servicio de Prácticas en Empresas* de la Universidad de Sevilla con el asesoramiento y supervisión del tutor en la Universidad de Sevilla. El alumnado desarrollará una labor de colaboración con entidades culturales ubicadas en Sevilla, que será supervisada por un profesor del Máster Coordinador de Prácticas Externas; dichas labores de colaboración se derivarán de las tratadas en el Módulo I "Patrimonio cultural", atendiendo a las necesidades contempladas por las entidades participantes. La carga crediticia de las Prácticas externas será de 4 créditos ECTS, con una presencialidad por parte del alumnado que oscilará entre 5 y 10 horas por crédito ECTS. Las *Prácticas externas* –que tendrán el carácter de *Prácticas de Formación Académica*- serán realizadas por el alumnado en instituciones culturales de Sevilla, públicas y privadas, con las cuales la Universidad de Sevilla tiene concertados y firmados *Convenios de Prácticas.*Dichas instituciones son las siguientes: · Dirección General de Museos. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. · Fundación Valentín de Madariaga y Oya. · Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS). · Parlamento de Andalucía. · Asociación Tres Culturas del Mediterráneo. · Fundación José Manuel Lara. · Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS).

Módulo V	
Título	***Trabajo de Fin de Máster.***
Créditos ECTS	Obligatorios: 6
Secuenciación temporal	Segundo semestre de cada curso académico.
Breve Descripción	El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación que será desarrollada de forma individual por el alumno, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado. El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal en un plazo no superior a un año desde el inicio del Máster (la presentación de esta memoria podrá ser excepcionalmente prorrogada, a petición del alumno, por causas justificadas). En todo caso, la organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices reguladoras de los Trabajos Fin de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D) Doctorado.

Tras la consecución del título de "*Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana"*, el titulado podrá iniciar el procedimiento para obtener el título de Doctor en Historia del Arte en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla con la realización de una Tesis Doctoral que podrá ser dirigida o co-dirigida por un docente miembro del Departamento.

Mecanismos de coordinación docente.
Para asegurar el adecuado desenvolvimiento de la actividad docente, el Máster cuenta con una Comisión de Coordinación Docente formada por:

- Un Coordinador General: el Director del Departamento asumirá la función de Coordinador General del Máster.
- Cuatro Coordinadores vocales que serán profesores del Departamento de Historia del Arte con docencia en el Máster. Con todo, La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador para dicha asignatura. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, la Comisión de Coordinación Docente del Máster elegirá un coordinador al respecto entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

En su conjunto, los 5 coordinadores que forman la Comisión de Coordinación Docente del Máster, mantendrá reuniones periódicas al objeto de realizar el seguimiento del Plan de Estudios de la Titulación. Sus competencias son las siguientes:

a) Velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente del plan de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales.
b) Velar por el cumplimiento del calendario académico aprobado, de los planes de organización docente y de las obligaciones docentes del profesorado del Máster, incluyendo la asistencia a clases y atención tutorial, así como los plazos de firma y entrega de actas. A tal fin, someterán a la Comisión Académica del Máster una memoria docente anual para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de mejora o modificación.
c) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor, tanto si es responsable único de una asignatura como en el caso de figurar como profesor de asignaturas compartidas.
d) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido.
e) Evitar el solapamiento de las materias y contenidos así como facilitar la secuenciación adecuada y lógica de los mismos.
f) Nombrar a los coordinadores docentes de las asignaturas compartidas por varios profesores.
g) Realizar el seguimiento del plan de estudios de la titulación.
h) Elaborar el calendario de exámenes.
i) Cualquiera otra competencia que le otorgue el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Coordinación Docente del Máster.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones
La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.
Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.

- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Movilidad:

Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Relaciones Internacionales, dispone de diversos programas de movilidad con los que trata de potenciar los vínculos con instituciones de enseñanza superior de otros países y fomentar la cooperación con centros que intercambian estudiantes y profesores. Ello con el fin, no ya de que unos y otros se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países, sino también de dar a conocer sus disciplinas de estudio, de enriquecer su entorno educativo y de contribuir así al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.

Dado el marcado carácter internacional que tiene el Máster, se organizará y gestionará, de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales, la movilidad tanto de profesores como de estudiantes propios y de acogida. Ello incluirá distintas acciones:

· En primer lugar, se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia en materia de intercambio de la Oficina de Estudios de Posgrado, organismo adscrito a la Universidad de Sevilla. De forma complementaria, el profesorado del Departamento de Historia del Arte implicado en actividades de coordinación de los Programas Erasmus se configurará como un instrumento fundamental de apoyo y orientación para los alumnos matriculados en el Máster que participen en las acciones de movilidad.

· Asimismo, se pondrá a disposición del alumnado el marco Sócrates-Erasmus y otros convenios similares, de acuerdo con las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

· La Universidad de Sevilla, dentro del "Plan Propio de Investigación", concede un número limitado de ayudas de matrícula en función del expediente académico, la situación económica o familiar del candidato y el hecho de que resida fuera de Sevilla. Los solicitantes deberán incluir en el momento de inscribirse, un escrito solicitando la beca y añadiendo cuanta documentación crean necesaria para avalar dicha petición.

· La Agencia Española de Cooperación Internacional (MAEC-AECID) otorga distintas ayudas a estudiantes latinoamericanos y europeos para cursar Programas de Posgrado en España. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.

· La Comisión Europea a través del Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea y del "Programa Erasmus", concede becas a jóvenes graduados para la realización de estudios de postgrado. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.

· El Ministerio de Ciencia e Innovación tiene también un programa de becas predoctorales.

· La Junta de Andalucía ofrece igualmente becas de investigación predoctorales.

· La Fundación Carolina dispone asimismo de un programa de becas de estancias cortas.

A continuación se hace referencia precisa a los diversos acuerdos, convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes, convocatorias o programas internacionales y nacionales de ayuda que la Universidad de Sevilla pone a disposición del alumnado, así como a su normativa.

I) **PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO.**

Las becas Erasmus son las de mayor importancia, difusión y número de estudiantes implicados. Anualmente el Secretariado de Relaciones Internacionales (Rectorado) convoca las becas Erasmus, en el plazo de un mes, comenzando el plazo de solicitud en enero. Las solicitudes son presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla; o bien, a través de su página web.

El ***Acuerdo de Estudios Erasmus*** (*learning agreement*) es un documento que garantiza al estudiante Erasmus de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de los créditos ECTS realizados en una universidad extranjera durante su estancia como estudiante Erasmus. El reconocimiento implica que la calificación obtenida en la universidad extranjera será la que se incorporará a su expediente en la Universidad de Sevilla.

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública de plazas.
   a) Destino.
   b) Nº de plazas por destino.
   c) Nº de meses por destino.
   d) Perfil del candidato:
      a. Titulación.
      b. Nº de créditos mínimos superados.
      c. Nivel de idiomas exigido.

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
   a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
   b) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
   c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
   d) Firma del Acuerdo Financiero.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

(*) Alumnos extranjeros.

1.- Preinscripción on-line.

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen.

3.- Jornada de bienvenida.

4.- Inscripción y presentación de documentos.

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.

6.- Acreditación de la partida del estudiante.

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

II) PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS.

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública de plazas.

OPCIÓN A:

a) Empresa de Destino.
b) Nº de plazas.
c) Nº de meses.
d) Perfil del candidato:
   a. Titulación.
   b. Nº de créditos mínimos superados.
   c. Nivel de idiomas exigido.

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado.

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
f) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
h) Firma del Acuerdo Financiero.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

III) MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES.

(*) Alumnos españoles.

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.
2.- Envío de currículo y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
5.- Justificación de la estancia.
6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

(*) Alumnos extranjeros.

1.- Preinscripción on-line.
2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen.
3.- Jornada de bienvenida.
4.- Inscripción y presentación de documentos.
5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.
6.- Acreditación de la partida del estudiante.
7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

IV) BECAS DE POSTGRADO EN EEUU.

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública de plazas.
   a) Destino.
   b) Nº de plazas por destino.
   c) Nº de meses por destino.
   d) Perfil del candidato:
      a. Titulación.
      b. Nivel de idiomas exigido.
2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4.- Abono de la beca en un solo pago.
5.- Justificación de la estancia.

V) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus.
2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
   e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
   f) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
   g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
5.- Justificación de la estancia.
6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

VI) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER.

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
4.- Abono de la beca previa presentación de:
   h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
   i) Impreso de Comunicación de fecha de partida.

j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

Módulo I: PATRIMONIO CULTURAL.

Denominación:	PATRIMONIO CULTURAL.	**Créditos ECTS**	21	**Carácter**	Optativas

Unidad temporal ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.

Requisitos previos:

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación, que se realizará de forma continua, contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño y las características de la metodología empleada en cada caso.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

A efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

- Evaluación continua de las actividades programadas: 0% - 50%
- Examen final de cada asignatura: 0% - 50%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas	
Actividad	**Descripción**
Clases presenciales	Explicaciones teóricas en dos módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, así como material audiovisual.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	**% de horas**	**% presencialidad**
Actividades presenciales (Clases, seminarios, talleres, tutorías, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDO DEL MÓDULO POR ASIGNATURAS:

Asignatura: **Catalogación y clasificación del Patrimonio.**

Contenido: Metodología para la catalogación del patrimonio cultural, su clasificación y valoración.

Asignatura: **El Patrimonio Cultural como Recurso Formativo y de Mediación.**

Contenido: Estudio de técnicas y estrategias orientadas a colectivos específicos para la divulgación, interpretación y valoración del patrimonio artístico.

Asignatura: **Empresas Culturales.**

Contenido: Análisis de entidades, organizaciones e instituciones vinculadas al conocimiento, exhibición y gestión del patrimonio.

Asignatura: **Nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y difusión del Patrimonio.**

Contenido: Conocimiento de las últimas metodologías y técnicas empleadas en la documentación, conservación, difusión y gestión del patrimonio.

Asignatura: **Tecnología Digital y Patrimonio Artístico.**

Contenido: Capacitación básica para uso de software y hardware de análisis tridimensional del patrimonio.

Asignatura: **Gestión integral de los Museos y Colecciones museográficas en Andalucía.**

Contenido: Estudio de la legislación, estructura organizativa, funcionamiento técnico y planificación de los museos y colecciones museográficas en Andalucía.

Asignatura: **Comisariado, diseño y producción de exposiciones.**

Contenido: Capacitación teórica y técnica para el desarrollo creativo, coordinación, programación y ejecución de proyectos expositivos.

Descripción de las competencias:

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.

G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

G14. Razonamiento crítico.

G15. Aprendizaje autónomo.

G17. Fomentar el espíritu emprendedor.

G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Andalucía.

E02. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Iberoamérica.

E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E08. Adquisición de un vocabulario específico correspondiente a los lenguajes artísticos relacionados con el patrimonio andaluz e iberoamericano.

E13. Adquisición de la capacidad adecuada para comprender y analizar críticamente textos estéticos y teórico-artísticos relacionados con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E14. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico andaluz: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E15. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico iberoamericano: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E16. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Andalucía.

E17. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Iberoamérica.

E18. Conocimientos en Museología y Museografía en Andalucía e Iberoamérica.

E19. Conocimientos en gestión de colecciones de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E20. Conocimientos sobre el mercado de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E22. Adquisición de conocimientos sobre documentación de los bienes artísticos, muebles e inmuebles, en Andalucía e Iberoamérica.

E23. Conocimiento sobre empresas culturales públicas y privadas en Andalucía e Iberoamérica.

E24. Capacidad para elaborar bases de datos y programas informáticos orientados al conocimiento, protección, gestión y difusión del patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E25. Conocimientos instrumentales aplicados al análisis del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E28. Adquirir conciencia crítica de las relaciones que se establecen entre el Patrimonio artístico y el Pensamiento en Andalucía e Iberoamérica.

E31. Adquirir conocimientos legislativos sobre la gestión y protección del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
PATRIMONIO CULTURAL	CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO	3	Optativas
	EL PATRIMONIO CULTURAL COMO RECURSO FORMATIVO Y DE MEDIACIÓN	3	Optativas
	EMPRESAS CULTURALES.	3	Optativas
	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO.	3	Optativas
	TECNOLOGÍA DIGITAL Y PATRIMONIO ARTÍSTICO	3	Optativas
	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS EN ANDALUCÍA	3	Optativas
	COMISARIADO, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES	3	Optativas

Módulo II: ARTE EN ANDALUCÍA.

Denominación:	ARTE EN ANDALUCÍA.	**Créditos ECTS**	32	**Carácter**	Optativas

Unidad temporal ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.

Requisitos previos:

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

A efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

- Evaluación continua de las actividades programadas: 0% - 50%
- Examen final de cada asignatura: 0% - 50%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas	
Actividad	**Descripción**
Clases presenciales	Explicaciones teóricas, en dos módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, particularmente textos históricos, así como material audiovisual.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	**% de horas**	**% presencialidad**
Actividades presenciales (Clases, seminarios, talleres, tutorías, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDO POR ASIGNATURAS:

Asignatura: **Estructuras urbanas y tipologías arquitectónicas.**
Contenido: Estudio de las formas urbanas y de los modelos constructivos de la arquitectura en Andalucía.

Asignatura: **Arquitectura y ornato.**
Contenido: Estudio de los procedimientos y recursos ornamentales de la arquitectura en Andalucía.

Asignatura**: Géneros y mensajes iconográficos en la pintura andaluza.**

Contenido: Análisis de la evolución y presencia de los distintos géneros pictóricos desarrollados en Andalucía desde la Antigüedad hasta nuestros días, atendiendo especialmente a la interpretación social y cultural de los mismos.

Asignatura: **Pintura en Andalucía: escuelas y tendencias.**
Contenido: Estudio de las escuelas pictóricas en Andalucía desde la Edad Media hasta el desarrollo de las diferentes tendencias de la pintura contemporánea.

Asignatura: **Géneros y mensajes iconográficos en la escultura andaluza.**
Contenido: Estudio de las principales modalidades iconográficas desarrolladas en la escultura andaluza, desde la Baja Edad Media hasta nuestros días.

Asignatura: **Escultura en Andalucía: escuelas y tendencias.**
Contenido: Génesis, señas de identidad y protagonistas de las principales escuelas y centros de producción escultórica en Andalucía, así como de las diversas tendencias estilísticas manifestadas en su desarrollo evolutivo.

Asignatura: **Tipologías y evolución del retablo hispánico.**
Contenido: Origen y evolución del retablo en las diferentes escuelas nacionales. La relación de este mueble litúrgico con el resto de las disciplinas artísticas.

Asignatura: **Ajuares artísticos sacros y profanos.**
Contenido: Análisis, estudio, funcionalidad, simbolismo, modelos y tipologías de los objetos artísticos concernientes a los usos ceremoniales sagrados y profanos; objetos de uso y de forma codificados en ámbitos privados y públicos, del poder civil y religioso.

Asignatura: **Patrimonio Musical en Andalucía: Historia, Iconografía y Organología**
Contenido: Estudio de la composición musical, la construcción de instrumentos y su representación artística.

Asignatura: **Vanguardia y Tradición en el Arte Andaluz de los Siglos XX y XXI**
Contenido: Estudio de las corrientes artísticas y de las principales tendencias teórico críticas en Andalucía desde las vanguardias a la actualidad..

Descripción de las competencias:

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.

G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

G14. Razonamiento crítico.

G15. Aprendizaje autónomo.

G17. Fomentar el espíritu emprendedor.

G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Andalucía.

E03. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Andalucía.

E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E06. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la historiografía del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E07. Adquisición de un conocimiento en profundidad de las distintas técnicas artísticas del patrimonio en Andalucía e Iberoamérica.

E08. Adquisición de un vocabulario específico correspondiente a los lenguajes artísticos relacionados con el patrimonio andaluz e iberoamericano.

E09. Análisis en profundidad cualitativo y crítico del objeto artístico en el marco andaluz e iberoamericano.

E10. Conocimiento adecuado y profundo de las fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E11. Conocimientos profundos y sistemáticos de iconografía y mitología en el Arte andaluz e iberoamericano.

E12. Conocimiento sistemático e integrado de la teoría y del pensamiento estético en Andalucía e Iberoamérica.

E13. Adquisición de la capacidad adecuada para comprender y analizar críticamente textos estéticos y teórico-artísticos relacionados con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E14. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico andaluz: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E16. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Andalucía.

E18. Conocimientos en Museología y Museografía en Andalucía e Iberoamérica.

E19. Conocimientos en gestión de colecciones de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E20. Conocimientos sobre el mercado de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E22. Adquisición de conocimientos sobre documentación de los bienes artísticos, muebles e inmuebles, en Andalucía e Iberoamérica.

E23. Conocimiento sobre empresas culturales públicas y privadas en Andalucía e Iberoamérica.

E25. Conocimientos instrumentales aplicados al análisis del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E26. Conocimientos de los factores socioeconómicos y demográficos que influyen en la configuración de identidades culturales.

E27. Adquisición de una conciencia crítica sobre las interrelaciones que se establecen entre la diversidad territorial y la Historia del Arte.

E28. Adquirir conciencia crítica de las relaciones que se establecen entre el Patrimonio artístico y el Pensamiento en Andalucía e Iberoamérica.

E29. Desarrollo de habilidades para la lectura comprensiva de textos filosóficos relacionados con el Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E30. Conciencia crítica sobre la existencia de *otras historias* (género, minorías,…)

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
ARTE EN ANDALUCÍA	ESTRUCTURAS URBANAS Y TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS.	3	Optativas
	ARQUITECTURA Y ORNATO.	3	Optativas
	GÉNEROS Y MENSAJES ICONOGRÁFICOS EN LA PINTURA ANDALUZA.	3	Optativas
	PINTURA EN ANDALUCÍA: ESCUELAS Y TENDENCIAS.	4	Optativas
	MODELOS ICONOGRÁFICOS EN LA ESCULTURA ANDALUZA.	3	Optativas
	ESCULTURA EN ANDALUCÍA: ESCUELAS Y TENDENCIAS.	4	Optativas

	TIPOLOGÍAS Y EVOLUCIÓN DEL RETABLO HISPÁNICO.	3	Optativas
	AJUARES ARTÍSTICOS SACROS Y PROFANOS.	3	Optativas
	PATRIMONIO MUSICAL EN ANDALUCÍA.: HISTORIA, ICONOGRAFÍA Y ORGANOLOGÍA	3	Optativas
	VANGUARDIA Y TRADICIÓN EN EL ARTE ANDALUZ DE LOS SIGLOS XXY XXI	3	Optativas

Módulo III: ARTE IBEROAMERICANO.

Denominación:	ARTE IBEROAMERICANO.	**Créditos ECTS**	25	**Carácter**	Optativas

Unidad temporal ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.

Requisitos previos:

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

A efectos de inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

- Evaluación continua de las actividades programadas: 0% - 50%
- Examen final de cada asignatura: 0% - 50%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas	
Actividad	**Descripción**
Clases presenciales	Explicaciones teóricas, en dos módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, particularmente textos históricos, así como material audiovisual.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	**% de horas**	**% presencialidad**
Actividades presenciales (Clases, seminarios, talleres, tutorías, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDO POR ASIGNATURAS:

Asignatura: **Ciudad y territorio en Iberoamérica.**

Contenido: Estudio de la evolución histórica del urbanismo en Iberoamérica, con especial atención a la influencia de los modelos teóricos europeos, descripción de las variadas tipologías de ciudades y valoración de los preexistentes centros ceremoniales indígenas en el proceso de vertebración del territorio.

Asignatura: **Tipologías arquitectónicas y aplicaciones ornamentales en Iberoamérica.**

Contenido: Estudio evolutivo de las tipologías arquitectónicas iberoamericanas, con particular valoración de las originales cualificaciones espaciales derivadas de la creación y aplicación de un riquísimo repertorio de medios ornamentales.

Asignatura: **La escultura en Iberoamérica y sus Variantes Técnicas e Iconográficas.**

Contenido: Estudio de las relaciones existentes entre la escultura iberoamericana y sus intencionalidades comunicativas en la elaboración de programas iconográficos, tanto en el ámbito religioso como en el de cualificación de grupos sociales dirigentes.

Asignatura: **Arte y Poder: las Fiestas en Iberoamérica.**

Contenido: Estudio de los modelos y las tipologías de las fiestas en América, y del análisis de su funcionalidad, simbolismo y de las relaciones existentes entre las fiestas y las artes plásticas Iberoamérica

Asignatura: **Historiografía y fuentes: Iberoamérica y Andalucía.**

Contenido: Descripción y evaluación crítica del ingente acervo literario y documental relacionado con las manifestaciones artísticas en Iberoamérica. La perspectiva andaluza subrayará la importancia crucial que razones históricas otorgan a los archivos ubicados en Sevilla, tanto eclesiásticos como civiles, así como, en un plano más general, a los repertorios conservados en Andalucía de órdenes religiosas, instituciones nobiliarias, centros militares, cofradías,…

Asignatura**: Andalucía y América: Intercambios sociales, económicos culturales.**

Contenido: Análisis del proceso de conquista y transformación cultural en el Nuevo Mundo, identificando la presencia andaluza en Hispanoamérica, así como la presencia india y mestiza. Valoración de los caracteres andaluces en el lenguaje, el arte y la arquitectura americanos, así como de las influencias culturales en la vida cotidiana de ambos lados del Atlántico.

Asignatura**: Variantes iconográficas en la Pintura Iberoamericana.**

Contenido: Estudio de las relaciones existentes entre la pintura iberoamericana y sus intencionalidades comunicativas en la elaboración de programas iconográficos, tanto en el ámbito religioso como en el de cualificación de grupos sociales dirigentes.

Asignatura**: Artes decorativas en Iberoamérica.**

Contenido: Análisis y estudio de la funcionalidad, el simbolismo, los modelos y las tipologías de los objetos artísticos concernientes a los usos ceremoniales sagrados y profanos, codificados en ámbitos privados y públicos (orfebrería, joyería, mobiliario, cerámica,...).

Descripción de las competencias:

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.

G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

G14. Razonamiento crítico.

G15. Aprendizaje autónomo.

G17. Fomentar el espíritu emprendedor.

G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

E02. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico sobre las características, funciones y tipologías del Patrimonio artístico en Iberoamérica.

E04. Visión diacrónica regional y completa de los fenómenos artísticos territoriales en Iberoamérica.

E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E06. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la historiografía del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E07. Adquisición de un conocimiento en profundidad de las distintas técnicas artísticas del patrimonio en Andalucía e Iberoamérica.

E08. Adquisición de un vocabulario específico correspondiente a los lenguajes artísticos relacionados con el patrimonio andaluz e iberoamericano.

E09. Análisis en profundidad cualitativo y crítico del objeto artístico en el marco andaluz e iberoamericano.

E10. Conocimiento adecuado y profundo de las fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E11. Conocimientos profundos y sistemáticos de iconografía y mitología en el Arte andaluz e iberoamericano.

E12. Conocimiento sistemático e integrado de la teoría y del pensamiento estético en Andalucía e Iberoamérica.

E13. Adquisición de la capacidad adecuada para comprender y analizar críticamente textos estéticos y teórico-artísticos relacionados con el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E15. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico iberoamericano: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E17. Adquisición de conocimiento sobre la historia, los métodos y los problemas actuales de la conservación, de los criterios de la restauración, de la gestión, de la tutela y de la difusión del patrimonio artístico y cultural en Iberoamérica.

E18. Conocimientos en Museología y Museografía en Andalucía e Iberoamérica.

E19. Conocimientos en gestión de colecciones de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E20. Conocimientos sobre el mercado de arte en Andalucía e Iberoamérica.

E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E22. Adquisición de conocimientos sobre documentación de los bienes artísticos, muebles e inmuebles, en Andalucía e Iberoamérica.

E23. Conocimiento sobre empresas culturales públicas y privadas en Andalucía e Iberoamérica.

E25. Conocimientos instrumentales aplicados al análisis del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

E26. Conocimientos de los factores socioeconómicos y demográficos que influyen en la configuración de identidades culturales.

E27. Adquisición de una conciencia crítica sobre las interrelaciones que se establecen entre la diversidad territorial y la Historia del Arte.

E28. Adquirir conciencia crítica de las relaciones que se establecen entre el Patrimonio artístico y el Pensamiento en Andalucía e Iberoamérica.

E29. Desarrollo de habilidades para la lectura comprensiva de textos filosóficos relacionados con el Arte en Andalucía e Iberoamérica.

E30. Conciencia crítica sobre la existencia de *otras historias* (género, minorías,…)

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
ARTE IBEROAMERICANO	CIUDAD Y TERRITORIO EN IBEROAMÉRICA.	3	Optativas
	TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS Y	3	Optativas

	APLICACIONES ORNAMENTALES EN IBEROAMÉRICA		
	LA ESCULTURA EN IBEROAMÉRICA Y SUS VARIANTES TÉCNICAS E ICONOGRÁFICAS.	3	Optativas
	ARTE Y PODER: LAS FIESTAS EN IBEROAMÉRICA.	3	Optativas
	HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES: IBEROAMÉRICA Y ANDALUCÍA.	3	Optativas
	ANDALUCÍA Y AMÉRICA: INTERCAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS CULTURALES	4	Optativas
	VARIANTES ICONOGRÁFICAS EN LA PINTURA IBEROAMERICANA	3	Optativas
	ARTES DECORATIVAS EN IBEROAMÉRICA	3	Optativas

Módulo IV: PRÁCTICAS EXTERNAS.

Denominación:	PRÁCTICAS EXTERNAS.	**Créditos ECTS**	4	**Carácter**	Optativas.

Unidad temporal SEMESTRAL. 2 SEMESTRE.

Requisitos previos:

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación:

El alumno desarrollará una serie de actividades de carácter práctico –previamente analizadas y diseñadas por la Comisión de Prácticas Externas del Máster y las instituciones en las que se llevarán a cabo las mismas-, bajo la coordinación y supervisión de un profesor del Máster –denominado Tutor de Prácticas Externas- y de una persona representante de la institución en la que se desarrollen las prácticas –Tutor de la institución.

El alumno, al finalizar las prácticas, elaborará un informe sobre el aprovechamiento de las Prácticas Externas. El Tutor de la institución también elaborará un informe sobre las actividades desarrolladas por el alumno. Finalmente, el Tutor de Prácticas Externas emitirá un informe final, teniendo en consideración los otros informes referidos, en el que se incluirá la calificación obtenida por el alumno.

La calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de "matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Presentación de trabajos: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas	
Actividad	**Descripción**
Trabajo personal y dirigido del alumno.	Desarrollo de actividades de carácter práctico y de colaboración con las instituciones en las que el alumno se integre para llevar a cabo dichas prácticas.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores Tutores de Prácticas Externas llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	**% de horas**	**% presencialidad**
Trabajo autónomo del estudiante	100	20

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Este módulo tiene como objetivo principal proporcionar al alumnado una mejor cualificación de carácter práctico y profesionalizante relacionado con las estructuras de conocimiento, protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio artístico. Las Prácticas externas tendrán carácter optativo y se desarrollarán, preferentemente, en el segundo semestre del Máster. Estas prácticas externas se llevarán a cabo bajo la modalidad de "Prácticas de Formación Académica", organizadas y gestionadas de manera conjunta y coordinada con el *Servicio de Prácticas en Empresas* de la Universidad de Sevilla con el asesoramiento y supervisión del tutor en la Universidad de Sevilla. El alumnado desarrollará una labor de colaboración con entidades culturales ubicadas en Sevilla, que será supervisada por un profesor del Máster Coordinador de Prácticas Externas; dichas labores de colaboración se derivarán de las tratadas en el Módulo I "Patrimonio cultural", atendiendo a las necesidades contempladas por las entidades participantes. La carga crediticia de las Prácticas externas será de 4 créditos ECTS, con una presencialidad por parte del alumnado que oscilará entre 5 y 10 horas por crédito ECTS. Las *Prácticas externas* –que tendrán el carácter de *Prácticas de Formación Académica*- serán realizadas por el alumnado en instituciones culturales de Sevilla, públicas y privadas, con las cuales la Universidad de Sevilla tiene concertados y firmados *Convenios de Prácticas.* Dichas instituciones son las siguientes:

· Dirección General de Museos. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.(órgano que coordinaría las prácticas en el Museo
de Bellas Artes de Sevilla, Museo Arqueológico de Sevilla, Museo de Artes y Costumbres populares de Sevilla, Centro
Andaluz de Arte Contemporáneo, Museo Naval Torre del Oro de Sevilla y otros museos provinciales).
· Fundación Valentín de Madariaga y Oya.
· Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS).
· Parlamento de Andalucía.
· Asociación Tres Culturas del Mediterráneo.

- Fundación José Manuel Lara.
- Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS).

Descripción de las competencias:

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.
G02. Capacidad de organización y planificación.
G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.
G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.
G08. Resolución de problemas.
G09. Toma de decisiones.
G10. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.
G12 . Tener compromiso ético en el trabajo.
G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
G14. Razonamiento crítico.
G15. Aprendizaje autónomo.
G16. Adaptación a nuevas situaciones.
G17. Fomentar el espíritu emprendedor.
G18. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.
G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS.	PRÁCTICAS EXTERNAS.	4	Optativas

Módulo V: TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Denominación:	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	**Créditos ECTS**	6	**Carácter**	Obligatorias

Unidad temporal ANUAL.

Requisitos previos:

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:
La organización, elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster se efectuará de conformidad con la normativa general de la Universidad de Sevilla y demás disposiciones emanadas de los órganos competentes de la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, un Tribunal designado al efecto por la Comisión Académica evaluará en el Trabajo Fin de Máster, que habrá de ser realizado de forma individual y cuyo nivel de dificultad y extensión final habrán de estar en consonancia con la carga asignada en créditos europeos, los conocimientos y aptitudes alcanzados por el alumno y siempre de acuerdo con los criterios de calidad científica de un posgrado.

Presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas	
Actividad	**Descripción**
Trabajo personal del alumno	Trabajo Fin de Máster bajo la dirección de un profesor-tutor.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, el profesor-tutor del Trabajo de Fin de Máster llevará a cabo una doble labor: de seguimiento de la actividad investigadora del alumno y de orientación al alumno en la ejecución del Trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos programados.
Materia VI	
Trabajo de Fin de Máster.	
Nº de créditos:	6
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado. El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal en un plazo no superior a un año desde el inicio del Máster (la presentación de esta memoria podrá ser excepcionalmente prorrogada, a petición del alumno, por causas justificadas). Con todo, la organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Sevilla.
Comentarios adicionales.	
Únicamente la Comisión Académica del Máster podrá asignar de forma definitiva los proyectos de investigación propuestos por los estudiantes, así como los respectivos tutores. Para dicha asignación será considerada la opinión de los Departamentos participantes, no debiendo los profesores comprometer ningún proyecto o tutela por su cuenta. En las primeras semanas de clase el Coordinador del Máster se reunirá con los estudiantes al objeto de explicarles el proceso de asignación de proyectos y tutores. Tras la asignación de los proyectos y tutores, la Comisión Académica propondrá la composición de la Comisión Evaluadora.	

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	**% de horas**	**% presencialidad**
Tutorización del TFM	6,5	100
Trabajo autónomo del estudiante	93,5	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado.

El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal en un plazo no superior a un año desde el inicio del Máster (la presentación de esta memoria podrá ser excepcionalmente prorrogada, a petición del alumno, por causas justificadas). Con todo, la organización, elaboración y evaluación

de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Sevilla.

Descripción de las competencias:

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimientos básicos de una segunda lengua que permita leer y comunicar de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Resolución de problemas.

G09. Toma de decisiones.

G11. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G13. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

G14. Razonamiento crítico.

G15. Aprendizaje autónomo.

G16. Adaptación a nuevas situaciones.

G17. Fomentar el espíritu emprendedor.

G18. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

G19. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

E05. Capacidad para identificar las distintas metodologías de investigación sobre el patrimonio artístico andaluz e iberoamericano.

E14. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico andaluz: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E15. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica sobre Patrimonio artístico iberoamericano: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones.

E21. Adquisición de conocimientos instrumentales aplicados al estudio del Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER.	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	6	Obligatorias

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

1. Personal Académico, disponible en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, que participa en el Máster.

El personal académico disponible para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la formación del estudiante es el que se detalla a continuación en términos de perfiles:

· **Porcentaje del total del profesorado que es "Doctor"**: 100%.

· **Categorías académicas del profesorado disponible en los Departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster**:

Categoría académica	Nº
Catedráticos de Universidad.	9
Titulares de Universidad.	21
Ayudantes Doctores.	5
Ayudantes (con título de Doctor/a)	2
TOTAL.	**39**
% DOCTORES.	**100%**

· **Nº total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título**: 39 profesores a Tiempo Completo y dedicación al título.

· **Nº total de personal académico a Tiempo Parcial y porcentaje de dedicación al título**: 0 profesores a Tiempo Parcial y dedicación al título.

· **Experiencia docente en titulaciones en el ámbito de las disciplinas del Máster en centros de educación universitaria**:

Experiencia docente	%
Más de 10 años.	83,4%
Entre 5 y 10 años.	12,5%
Entre 3 y 5 años.	4,1%

· **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora**:

Experiencia investigadora en el ámbito de las disciplinas del Máster	%
Más de tres sexenios de investigación reconocidos.	18%
Más de 10 años de actividad investigadora.	58,4%
Entre 5 y 10 años de actividad investigadora.	22,9%

· **Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora.**

Experiencia profesional en convenios o contratos de investigación (actividad profesional en convenios, contratos y/o comisariado de exposiciones museológicas).	**%**
Más de 10 años.	28%
Entre 5 y 10 años.	5%
Entre 3 y 5 años.	18%

NOMBRE DEL PROFESOR/A	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA DOCENTE
1 EMILIO GÓMEZ PIÑOL.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
2 VICENTE LLEÓ CAÑAL.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
3 ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
4 ALFREDO MORALES MARTÍNEZ.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
5 JESÚS PALOMERO PÁRAMO.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
7 TEODORO FALCÓN MÁRQUEZ.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
8 JUAN MIGUEL GONZÁLEZ GÓMEZ..	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
9 GERARDO PÉREZ CALERO.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
10 RAFAEL CÓMEZ RAMOS.	HISTORIA DEL ARTE	CATEDRÁTICO DE U.
11 FERNANDO MARTÍN MARTÍN.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
12 ISABEL OSUNA LUCENA.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
13 LAGUNA PAÚL, TERESA.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
14 JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
15 RAFAEL RAMOS SOSA.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
16 JOSÉ RODA PEÑA.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
17 RAMÓN CORZO SÁNCHEZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
18 JUAN CLEMENTE RODRÍGUEZ	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
19 MARÍA JESÚS MEJÍAS ÁLVAREZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
20 MERCEDES FERNÁNDEZ MARTÍN.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
21 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NÚÑEZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
22 FÁTIMA HALCÓN ÁLVAREZ-OSSORIO.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
23 ÁLVARO RECIO MIR.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
24 ANTONIO ALBARDONEDO FREIRE.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
25 FRANCISCO HERRERA GARCÍA.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
26 ROSARIO MARCHENA HIDALGO.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
27 FERNANDO CRUZ ISIDORO.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
28 JOAQUÍN ÁLVAREZ CRUZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
29 Mª VICTORIA GARCÍA OLLOQUI	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
30 LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
31 ANDRÉS LUQUE TERUEL.	HISTORIA DEL ARTE	TITULAR DE UNIVERSIDAD
32 MAGDALENA ILLÁN MARTÍN.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTORA
33 FRANCISCO ROS GONZÁLEZ.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTOR
34 ANTONIO SANTOS MÁRQUEZ.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTOR
35 ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTOR
36 LINA MALO LARA.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTORA
37 MANUEL VARAS RIVERO.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTOR
38 JESÚS AGUILAR DÍAZ.	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE DOCTOR
39 ÁNGEL JUSTO ESTEBARANZ	HISTORIA DEL ARTE	AYUDANTE (DOCTOR)

El profesorado referido participa activamente en las iniciativas de cursos para la formación en el uso de nuevas metodologías de enseñanza vinculadas al uso de últimas tecnologías, programas de innovación docente, cursos de desarrollo profesional y ejecución de proyectos de adaptación docente al Espacio Europeo de Educación Superior ofertados en el marco del ICE de la Universidad de Sevilla y de la UCUA.

El Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla cuenta con cualificado personal de apoyo disponible para colaborar en las actividades docentes e investigadoras que se deriven del desarrollo del Máster. Se trata de investigadores formados académicamente en el seno del propio Departamento, miembros de los grupos de investigación vinculados a dicho Departamento y con reconocida y acreditada experiencia profesional docente, ya que colaboran en la impartición de las asignaturas de la Licenciatura y Grado en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. El referido personal de apoyo es el siguiente:

NOMBRE	SITUACIÓN CONTRACTUAL
Lcdo. D. Pedro Martínez Lara.	Beca de Formación de Personal Docente e Investigador de la Fundación Cajasol.
Lcdo. D. Pedro Luengo	Beca de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación.
Lcda. Dª. Noemí Cinelli.	Beca de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla (Plan Propio).
Lcda. Dª. Nerea Pérez López.	Beca de Formación de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación.
Lcda. Dª. Escardiel Estévez.	Beca de Formación de Personal Docente e Investigador de la Junta de Andalucía.
Lcdo. D. Jesús Rojas-Marcos.	Beca de Formación de Personal Docente e Investigador de la Junta de Andalucía.

Adecuación del profesorado:

La adecuación del profesorado a las necesidades del Máster, para garantizar su impartición al más alto nivel docente, investigador y profesional, se relaciona de forma directa con la brillante trayectoria investigadora, docente y de gestión desarrollada por los miembros del Departamento de Historia del Arte participantes en el Máster, especialistas en Patrimonio artístico en Andalucía e Iberoamérica.

La escasa disponibilidad de espacio en este apartado impide una exposición apropiada del curriculo investigador de cada uno de los doctores participantes en el Máster. En este sentido, la adecuación del profesorado a las características docentes e investigadoras del Máster puede constarse a través de la consulta de la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, http://investigacion.us.es/sisius/sisius.php, en la que aparece desarrollado el curriculo personal de los profesores que participarán en el *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*. La sobresaliente trayectoria profesional -investigadora, docente y en el ámbito de la gestión- de los referidos profesores, especializada en el campo del Arte andaluz, Arte iberoamericano y actividades investigadoras vinculadas a la protección,

conservación, difusión y tutela del Patrimonio artístico garantizan la transmisión de un elevado nivel de formación a los futuros alumnos del Máster.

6. 2 Otros recursos humanos

El personal de administración y servicios de la Facultad de Geografía e Historia está formado por personal funcionario de las escalas propias de la Universidad y personal laboral contratado por la propia Universidad. La dotación y la estructura actual del PAS del Centro es la que figura en el Anexo II del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico del año 2008.

Nº efectivosPAS GrupoDenominación
1 Funcionario A1 Administrador de Gestión de Centro
1 Funcionario C1 Responsable de Administración
3 Funcionario C1 Gestor de Centro Universitario
1 Funcionario C2 Gestor de Centro Universitario
3 Funcionario C1 Puesto singularizado segundo idioma europeo
1 Funcionario C2 Puesto Base
10 Total Func.

1 Laboral L2 Técnico de Grado Medio(Medios Audiovisuales)
2 Laboral L3 Técnico Especialista de Informática
1 Laboral L4 Técnico Auxiliar de Informática
1 Laboral L3 Encargado de Equipo de Conserjería
1 Laboral L3 Coordinador de Servicios de Conserjería
6 Laboral L4 Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería
12 Total Lab.

14 Funcionario C1 Departamentos
2 Funcionario C2 Departamentos
16 Total Dept.

38 TOTAL Global

Corresponde al personal de administración y servicios de la Facultad el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación. Estas funciones son desempeñadas por funcionarios públicos a los que expresamente quedan reservadas las funciones decisorias, de certificación o cualquier otra manifestación de potestad pública. El personal laboral desempeña las funciones que constituyan el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, así como las tareas que establezca la Universidad de entre las previstas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

Las funciones del personal funcionario se encuentran enumeradas en el Manual de Funciones (Acuerdo 4.3/J.G. de 19 de diciembre de 1997), modificado posteriormente a través de Acuerdos en los años 2005 y 2007 entre la Dirección de Recursos Humanos y las Centrales Sindicales más representativas. Las funciones del personal laboral se regulan en el IV Convenio del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

1.- Adecuación de las Aulas.

Justificación:

La Facultad de Geografía e Historia dispone de un total de 29 aulas, incluyendo el aula Manga, las dos aulas de informática y el aula de grados "Diego Angulo", que cubren la docencia de las cuatro titulaciones que actualmente se imparten en el Centro (Historia del Arte, Geografía, Historia y Antropología), futuros grados en Historia del Arte, Historia y Geografía y gestión de territorio, y Antropología Social, así como de los tres máster actuales (Estudios Americanos, Ordenación y Gestión de Desarrollo Territorial y Local, Arqueología: Profesional y Arqueología Prehistoria del Mundo Antiguo y Medieval), y la de los cursos concertados con Universidades Extranjeras. Además, el Centro dispone de dos espacios, que ocasionalmente, también se dedican a la docencia, la Sala de Ordenadores y la Sala de Juntas, que funcionan como aulas seminarios y espacios dedicados a los grupos de investigación.
Todas las Aulas disponen de PC (Toshiba Portátil Pentium 3, 1´7 Gb) para impartir docencia, además de otros medios tecnológicos como equipo de megafonía, TV, video, DVD, aire acondicionado, pantalla y cañón.
La capacidad, equipamiento y ubicación de las aulas y espacios dedicados a la docencia se muestra en el siguiente cuadro:

AULAS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Equipamiento:
1.a.- Adecuación de las Aulas de Informática.
Equipamiento Servidores de red
1 servidor IBM XSeries 346 MT-M8840-EGG con Sistema Operativo Novel¡ 6 destinado a :
· Servidor Proxy/Cortafuegos (Seguridad Interna y Externa a la Red).
· Servidor FTP (Conexión remota).
· Servidor de Copias de Seguridad
2 Sevidores Maxdataplatinum 5.OOOS 1 M5 SCSI
Pcs de Aula
57 CPU TTL (29 PCS en Aula 1 y 25 PCS en Aula 2). Características Técnicas:
· PB Foxc. 945G7MA-8KS2/775/DD/4GbDDR2NGA128/mATX/GBLNIPEXN
· Micro Intel P DC930 3 GHZ 2 X 2MB CACHE
· Memoria 1.024 DDR2 533
· HD Seagate S-ATA2 80 GB 300 MB/S Transfer Rate
· Caja sobremesa AOPEN 250 W/H420 /2 VAIA
· DVD 16X 52 LG Negro
· Monitor 17" TFT AOC LM-729 /MUL/0.26/1280X1024/DVI/TC099
Impresoras
1 Minolta QMS Magicolor 3100

Escaner
· HP PrecisionScan Pro
· Nikon Super CoolsScan 5000 ED Film Scanner ED 4000ppp 35mm/aps
SAYS
· 1 SAY SMART-UPS 3000
· Armario de comunicaciones n1/4 16
Programas y utilidades
· Sistema Operativo Windows XP Profecional
· Microsoft Office 2003-2007
· ArcView
· Arcinfo
· ArcExplorer
· Idrisi Kilimanjaro
· SPSS ver.14
· SiMª
· Autocad Civil Profesional 2007
· Corel Draws V. 13
· Sistema Operativo de Red Novel Version 6.0
· Software de Red VERITAS para copias de Seguridad en Cintas de backup.
· Software de Trend-Micro para chequeo y limpieza de virus.
Normas de uso del aula de Informática
1 El aula de Informática presta apoyo a la docencia de las asignaturas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia.
2 La realización de cualquier otra actividad estará condicionada a la docencia.
3 Serán usuarios del Aula los profesores de los diferentes departamentos que imparten docencia en la Facultad de Geografía e Historia y los Alumnos matriculados en
11/4 y 21/4 ciclo en este Centro.
4 Los usuarios no comprendidos en el punto 3 deben contar con autorización expresa del Decano.
5 En el Aula está prohibido fumar y realizar cualquier actividad que pueda suponer un uso
6 inadecuado, ilegal, que pueda causar daños a las instalaciones o que supongan perturbar el normal funcionamiento del Aula.
7 En los Pcs no se podrán introducir disquetes, Cds o Dvd, sin que previamente el encargado del Aula compruebe que están libres de virus. Los datos de los usuarios
deberán volcarse en la correspondiente carpeta habilitada en el Servidor.
8 Cada usuario almacená datos en su propia cuenta. Los datos que se almacenen fuera de ella se borrarán al apagar o reiniciar el Pc.
9 La Facultad de Geografía e Historia no se hace responsable de los objetos personales propiedad de los usuarios que se encuentren utilizando el Aula.
10 Los usuarios podrán llevarse copias de seguridad de sus cuentas, dándole el Cd o puerto USB al responsable de aula para que este se la grabe e indicándole la cuenta
a grabar.
11 Solo se podrá utilizar Internet en las horas marcadas en el cuadrante como libre y no cuando se estén impartiendo clases en el aula.
12 No se podrá instalar ni modificar la configuración del Pc en uso.
13 Si se detecta alguna anomalía en el equipo, deberá comunicárselo al responsable del Aula
14 La instalación de programas requiere autorización previa.
15 Para la utilización de scanner de diapositivas o documentos y fotografías es necesario comunicárselo al Responsable del aula para la reserva del mismo.

Por otra parte, las Aulas de Informática del Centro son atendidas por técnicos especializados en dicha disciplina.

2.- Adecuación de la plataforma de enseñanza virtual.
La Universidad de Sevilla dispone de una plataforma de enseñanza virtual disponible en la siguiente página Web **https://ev.us.es:8443/portalev/inicio/**.
Esta plataforma tiene capacidad más que suficiente para albergar a todas las asignaturas del grado de Historia del Arte. Además, desde el vicedecanato de Innovación
Docente, en colaboración con el ICE, se organizan los oportunos cursos de formación, por lo que el personal docente está plenamente capacitado para el uso de dicha plataforma.

3.- Adecuación de los espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos:
La Facultad de Geografía e Historia dispone de Bibliotecas, salas de lectura y aulas de informática cuyos datos se aportarán en el apartado correspondiente.

4.- Adecuación de los espacios del personal del Centro:
El Centro cuenta con la siguiente infraestructura administrativa y de servicios:
- Secretaría y Administración.
- Conserjería
- Copistería
- Servicio de Medios Audiovisuales

Asimismo, la Delegación de Alumnos dispone de un espacio propio.
Por otra parte, la Facultad dispone en total 102 despachos para los profesores,
que corresponden a una superficie de 2.096,14 m2, de los cuales 579,01 m2 están destinados a los 21 despachos con los que cuentan los profesores del grado de Historia del Arte.

5.- Adecuación de la Biblioteca.
La Biblioteca de Humanidades está formada por los fondos de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y los de la antigua Biblioteca de Filosofía y Letras y se dirige a los Alumnos y profesores de ambas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. ForMª parte junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

Estructura de la Biblioteca
Planta Baja. Sala de Manuales: préstamo y consulta en sala de libre acceso.
Planta Alta. Sala de Lectura: no hay libre acceso, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. Al igual que en la Sala de Manuales se pueden consultar los libros en la sala o bien sacarlos en préstamo. Al lado de la Sala de Lectura están el depósito de libros y los despachos de los bibliotecarios, dónde se atenderá cualquier consulta.
Fondos depositados en los Departamentos. Contienen libros de carácter más especializado. El servicio está atendido por becarios de biblioteca y tienen distintos horarios consultables desde la web de la Biblioteca.
Hemeroteca. Las revistas se encuentran ubicadas en el sótano, por lo que el servicio no puede ser inmediato. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Manuales, en la Sala de Lectura o a través de correo electrónico.
¿Qué fondos bibliográficos y documentales ofrecemos?
Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de 375.000 **obras impresas** (monografías, manuales, folletos...).
Hay además un importante fondo de **libros electrónicos** en el área de Humanidades.
3.000 títulos de **revistas** impresas, de las que están en curso de recepción 1.500 títulos. Además contamos con unos 1.500 títulos de revistas electrónicas.
Las mejores **bases de datos** para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.
Colección de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc., generales y especializados, impresos o en formato electrónico. Responden a preguntas puntuales en las que se necesita saber un dato concreto.
Unas 2.000 **tesis doctorales** en proceso de digitalización. De las tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.
El **Fondo Antiguo** está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX, en su mayoría procedentes de valiosas donaciones de Instituciones y particulares El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalizaciónparticulares. El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalización.
Material no librario: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM, DVD, etc.
Otros recursos electrónicos: Además de las bases de datos contamos con otros recursos electrónicos como sumarios, libros-e y guías por materias de todas las especialidades de Humanidades.
Se pueden consultar en línea mediante el Catálogo FAMª (**http://fama.us.es**). Contiene la referencia de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROM...) de todas las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Hay distintos puntos de consulta en la Sala de Manuales y en la Sala de Lectura.
Para conocer el uso del catálogo puede solicitar la guía impresa "FAMA: Catálogo de la Biblioteca", disponible en todas las Bibliotecas o bien consultar su versión electrónica.
El Fondo Antiguo está en proceso de informatización por lo que debe consultarse todavía en la Sala de Lectura mediante un Catálogo Manual.
El acceso a los recursos electrónicos adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla sólo está disponible para los miembros de la comunidad universitaria y también desde los puestos de consulta en Biblioteca.
Desideratas y sugerencias
Si se desea solicitar la compra de un libro que no tenga la Biblioteca, se puede hacer mediante unos formularios impresos de "Propuesta de compra" que están a disposición del usuario que los solicite o bien mediante un formulario electrónico accesible desde la web de la biblioteca. Agradeceremos todas las sugerencias que contribuyan a mejorar nuestro Servicio.
¿Qué Servicios se ofrecen?
A. Lectura en Sala
Hay trescientos puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura. Los Departamentos también disponen de puestos de lectura. El horario de apertura es de 8:00 a 21:00 h. de lunes a viernes.
B. Servicio de Préstamo a domicilio
Se pueden prestar todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que por sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable

su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca y que aparecen en el catálogo automatizado como Tipo de Préstamo Consulta en Sala.
Se accede al préstamo presentando el carné o la tarjeta inteligente que identifican al usuario como miembro de la comunidad universitaria.
Si todavía no tiene el carné de préstamo, es preciso que facilite sus datos al personal de la Biblioteca para verificar si ya está dado de alta en el Sistema de Préstamo Automatizado. En el caso de que todavía no esté incluido debe presentar el DNI y el resguardo del pago de matrícula del año en curso y se le dará de alta automáticamente
como usuario del préstamo.
Si no es miembro de la comunidad universitaria, consulte la página web del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla o solicite información en los mostradores de préstamo de la Biblioteca de Humanidades. Pueden utilizar el préstamo todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
Otro tipo de usuarios (investigadores, miembros de determinadas instituciones...) podrán utilizar el servicio con algunas restricciones.
Existen distintas modalidades de préstamo, según el tipo de obras y usuarios, que se pueden consultar en la web de la Biblioteca. En líneas generales, los estudiantes pueden sacar un máximo de cinco obras. Las monografías se prestan durante 7 días, con la posibilidad de dos renovaciones si no las ha solicitado nadie, y los manuales 2 días, sin posibilidad de renovación.
Los retrasos en la devolución suponen la pérdida del derecho a préstamo por un período de tiempo que estará en función del retraso que se haya producido.
Más información en **http://bib.us.es/servicios/prestamo.asp**

C. Servicio de Información Bibliográfica

Proporciona a los usuarios orientación sobre los servicios de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...) el manejo de las Bases de Datos y el acceso a recursos de información disponibles a través de Internet. Entre otras posibilidades nos permite:
· Conseguir información inmediata sobre los servicios y recursos con que cuenta la biblioteca y sobre la localización de todas sus dependencias.
· Obtener la bibliografía fundamental sobre un tema.
· Recibir orientación sobre la utilización de las distintas fuentes especializadas de información.
También existe un servicio de consulta en línea "Pregunte al bibliotecario".

D. Formación de Usuarios

La Biblioteca organiza periódicamente distintos Cursos de Formación:
· Introductorios: para Alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal web de la Biblioteca, etc.
· Especializados: para Alumnos de 1°, 2°, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos electrónicos de que disponemos.
En la Biblioteca o en su página web podrá obtener toda la información sobre los mismos e incluso solicitar en línea un curso de su interés.

E. Servicio de Préstamo Interbibliotecario
http://bib.us.es/servicios/sodmenu.asp

Permite obtener documentos que no están en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a otras Bibliotecas españolas y extranjeras.
Se puede solicitar tanto el préstamo de un original para su consulta como una reproducción de aquellos documentos que no se prestan. Los fondos excluidos de préstamo interbibliotecario son: obras impresas anteriores a 1900, manuscritos, libros valiosos, números completos de

publicaciones periódicas, obras de referencia y tesis no publicadas sin el permiso expreso de su autor.
El Servicio de Apoyo al Aprendizaje, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca General es el centro coordinador de este tipo de préstamo.
El usuario debe rellenar un formulario, con todos los datos posibles que faciliten la identificación y búsqueda del documento. Este formulario se encuentra también en la web de la Biblioteca y se puede remitir electrónicamente, por fax o por correo al Servicio de Préstamo Interbibliotecario.

F. Reprografía

Las obras que tiene la Biblioteca se pueden fotocopiar, ateniéndose siempre a las normas legales vigentes. Hay una normativa especial más restringida para la consulta y reproducción del Fondo Antiguo.
Hay una fotocopiadora de autoservicio que está situada en el pasillo de la primera planta además de una Copistería en la planta baja.
Página web: En nuestra web (**http://bib.us.es/bibhumanidades.asp)** encontrará toda la información sobre la Biblioteca:
· Información general. Podrá ver los horarios, localización, fondos de departamentos.
· Recursos ofrecidos y fondo digitalizado.
· Guías y visitas virtuales.
· Servicios de apoyo al aprendizaje, docencia e investigación.
Asimismo, destacar que la Biblioteca y sus servicios están atendidos por técnicos especializados en dicha disciplina.

6 - Adecuación del Servicio de Medios Audiovisuales

La Facultad de Geografía e Historia ha sido pionera entre las Facultades de la Universidad de Sevilla en la incorporación de los multimedia en el apoyo a la docencia e investigación. Cuenta con un Servicio Multimedia dotado con una Mediateca informatizada con más de 3.600 fondos, entre documentales y películas, en formato S-VHS, VHS, CDI, CD-Rom, DVD, D9 y HDV, y una sala de visionado con cuatro puestos equipados con magnetoscopios S-VHS, CDI y DVSs.
El servicio de préstamo se limita a los fondos reunidos por el Servicio y tienen acceso a él los profesores del Centro para apoyo a la docencia e investigación, y el alumnado, de forma excepcional. Su uso se regula a través del Reglamento aprobado en Junta de Facultad en marzo de 1999.
El Servicio dispone también de equipos de producción y postproducción digitales para apoyo a la investigación de los miembros de la facultad cuyo uso se regula por el reglamento aprobado en Junta de Facultad.
Por otra parte, hay que destacar que el Servicio de Medios Audiovisuales se encuentra atendido por un técnico especialista en dicha disciplina.

PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Facultad de Geografía e Historia, permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas de la implantación de los grados en dicho Centro. Asimismo, las futuras necesidades relacionadas con la adaptación de las infraestructuras actuales a las nuevas metodologías se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Espacio Europeo, Innovación y Calidad del Centro.

AULAS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA: CAPACIDAD, EQUIPAMIENTO Y UBICACIÓN:

AULAS	CAP.	TV	VIDEO	DVD	A/A	MEGAF.	PANTALLA	CAÑÓN	PC	SITUACIÓN
I	85/42	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANTIGUO PASILLO MANUALES
II	63/31	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ENTRADA FACULTAD, PASILLO A LA IZQUIERDA
III	132/66	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ENTREPLANTA ANTIGUO PASILLO MANUALES
IV	120/60	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ENTRADA FACULTAD, PASILLO A LA DERECHA
V VI VII	120/60 SI 89/44 SI 60/30	SI SI SI	SI SI SI	SI SI SI	SI SI SI	SI SI-ELECT SI	SI SI SI	SI SI SI	SI SI	ENTRADA FACULTAD, ENCIMA AULA IV PASILLO DE FILOLOGÍA – ***BANCAS DE MADERA*** PASILLO DE FILOLOGÍA – ***BANCAS DE MADERA***
VIII	58/29	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1º PLANTA – ANTIGUO PASILLO MANUALES
IX	54/27	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1º PLANTA – AL LADO DEL AULA MAGNA
X XI	57/28 SI 97/48	SI SI	SI SI	SI SI	SI SI	SI SI-ELECT	SI SI	SI SI	SI SI	PATIO DE ARTE – ***BANCAS DE MADERA*** 1º PLANTA – PASILLO DE FILOLOGÍA
XII XIII XIV	30/15 SI 40/20 SI 43/21	SI SI SI	SI SI SI	SI SI SI	NO SI SI	SI SI SI	SI SI SI	SI SI SI	SI SI	1º PLANTA – AL LADO DEL AULA MAGNA 1º PLANTA – PALOMAR DPTO. Hª AMÉRICA – ***SILLAS*** 1º PLANTA – PALOMAR DPTO. Hª AMÉRICA – ***SILLAS***
XV XVI XVII XVIII	45/22 SI 174/87 SI 33/16 SI 126/63	SI SI SI SI	SI SI SI SI	SI SI SI SI	NO SI NO SI	SI SI-ELECT SI SI-ELECT	SI SI SI SI	SI SI SI SI	SI SI	1º PLANTA – AL LADO DEL DPTO. Hª ANTIGUA – ***SILLAS*** 1º PLANTA – AL LADO DEL AULA DE INFORMÁTICA PASILLO DE FILOLOGÍA – ***SILLAS*** 1º PLANTA – AL LADO DEL AULA DE INFORMÁTICA
XIX	56/28	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1º PLANTA – AL LADO DEL DPTO. DE Hª MEDIEVAL
XX	66/33	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	1º PLANTA – ANTIGUO MUSEO – FRENTE SALA INFORM.
XXI XXII XXIII XXIV	52/26 SI 45/27 SI 60/36 SI 30/16 NO		SI SI SI SI	SI SI SI SI	SI SI SI SI	SI SI SI NO	SI SI SI SI	SI SI SI SI	SI SI SI SI	AL LADO DEL ANTIGUO INSTITUTO DE IDIOMAS PASILLO DPTO. ANTROPOLOGÍA PASILLO DPTO. ANTROPOLOGÍA PASILLO DPTO. ANTROPOLOGÍA
MAGNA	192/96 NO		SI	SI	SI	SI	SI-ELECT	SI	SI	1º PLANTA – ***BANCAS DE MADERA***
A.INFOR 29 NO			NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	1º PLANTA – FRENTE DPTO. Hª ANTIGUA, A LA IZQUIERDA
A.INFOR 2 25 NO			NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	1º PLANTA – FRENTE DPTO. Hª ANTIGUA, A LA DERECHA
CARRIAZO 76 SI			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	FRENTE DECANATO – ***SILLONES***
D.ANGULO 60 NO			NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	1º PLANTA – AL LADO DE LA SALA DE JUNTAS – ***SILLONES***
S. ORD 12 NO			NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	1º PLANTA- ANTIGUO BAR DE FILOLOGÍA

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://www.us.es/viceinfraest) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (http://servicio.us.es/equipamiento/), Mantenimiento (http://servicio.us.es/smanten/), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (http://www.us.es/informacion/servicios/sic).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (http://www.us.es/viceinfraest) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Previsión:

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Facultad de Geografía e Historia, permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas de la implantación deL *Máster Universitario en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.* Asimismo, las futuras necesidades relacionadas con la adaptación de las infraestructuras actuales a las nuevas metodologías se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Espacio Europeo, Innovación y Calidad del Centro.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

La Facultad de Geografía e Historia tiene actualmente Acuerdos de Colaboración para el desarrollo de las prácticas externas en las siguientes instituciones:

Instituciones
Archivo General de Indias
Archivo Municipal de Sevilla
Biblioteca Nacional de Madrid
Biblioteca de la Universidad de Sevilla
Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Según el RD 1393/2007, estas tasas se definen como:

Tasa de Graduación
La tasa de graduación equivale al porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios (d) o en año académico, más (d+1) en relación con su cohorte de entrada, y que su forma de cálculo es la siguiente: el denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los caontabilizados en el denominador, que ha finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d), o en un año académico más (d+1).
Se **estima que el valor de la tasa de graduación para el futuro Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana será 90% .**

Tasa de abandono
La tasa de abandono es la realción porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior. Forma de cálculo: sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que deberian finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguido, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.
Se estima que **el valor de la tasa de abandono para el futuro Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana será 10%.**

Tasa de eficacia
La tasa de eficacia es la realción porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse. Forma de cálculo: el número total de créditos se obtiene a partir del número de créditos ECTS delplan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.
Se estima que el valor de la tasa de eficacia para el futuro **Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana** será de 90%.

Tasa de graduación:	90
Tasa de abandono:	10
Tasa de eficiencia:	90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO
El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO
La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO
P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO
P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL
P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO
P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO
P01-I11 NOTA DE CORTE
P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUPAAPI.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

El Programa comenzará el curso 2010-2011. En su primera edición, se iniciará el 5 de octubre de 2010 y finalizará el 30 de mayo de 2011; a partir de ese momento podrá entregarse el Trabajo de Fin de Máster en un plazo que concluirá el 15 de diciembre de 2011 (en general el 15 de diciembre de cada año año) salvo petición de prórroga por causa justificada. Dicho esto, el cronograma de implantación de la titulación durante el curso 2010-2011 es el siguiente:

a. PRIMER SEMESTRE: 14 semanas de docencia:
    a. 4 semanas en octubre de 2010.
    b. 4 semanas en noviembre de 2010.
    c. 3 semanas en diciembre de 2010 (fin de las clases 18 de diciembre).
    d. 3 semanas en enero de 2011 (inicio de clases el 11 de enero y final el 29).
b. SEGUNDO SEMESTRE: 14 semanas de docencia y Prácticas Externas:
    a. 4 semanas en febrero de 2011.
    b. 4 semanas en marzo de 2011.
    c. 2 semanas en abril de 2011 (2 semanas libres: Semana Santa y Feria).
    d. 4 semanas en mayo de 2011.

a. Entrega del Trabajo de Fin de Máster: hasta el 15 de junio de 2011.

Curso de implantación:
2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

La implantación del Título de *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* no sustituye a ningún plan de estudios preexistente, por lo tanto, no se contempla ningún procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios. Véase, no obstante, el apartado 9 de esta Memoria, en particular, los "Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título".

Debido a que el período docente del Máster no guarda correspondencia directa con el período docente del Programa de Doctorado del Departamento de Historia del Arte que se extingue, no se han contemplado sistemas de reconocimiento de créditos en caso de ingreso de alumnos de dicho Programa de Doctorado en el Máster. No obstante, la Comisión del Programa Oficial del Máster

podrá determinar, analizando y evaluando de forma individualizada cada caso concreto, el reconocimiento de créditos y la convalidación de las enseñanzas cursadas en el Programa de Doctorado.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Las enseñanzas que se extinguen por la implantación del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* son las que configuran el Plan de estudios del actual Programa de Doctorado *Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*. Los cursos que constituyen dicho Programa de Doctorado, que se extinguirán, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CARÁCTER	CRÉDITOS
1. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	Optativo	3 ECTS
2. PATRIMONIO HISTÓRICO E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.	Optativo	3 ECTS
3. ARQUEÓLOGOS, HISTORIADORES, COLECCIONISTAS Y ARTISTAS.	Optativo	3 ECTS
4. EL COLECCIONISMO DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA.	Optativo	3 ECTS
5. LA ARQUITECTURA DE MUSEOS.	Optativo	3 ECTS
6. TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA.	Optativo	3 ECTS
7. ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ EN LA EDAD MODERNA.	Optativo	3 ECTS
8. LA CATEDRAL DE SEVILLA Y SU PROYECCIÓN EN ESPAÑA Y EN HISPANOAMÉRICA.	Optativo	3 ECTS
9. EL DIBUJO COMO CREACIÓN, FORMULACIÓN ESENCIAL DE REPRESENTACIÓN Y MEDIO DE EXPRESIÓN.	Optativo	3 ECTS
10. TALLERES ESCULTÓRICOS EN LA SEVILLA DEL BARROCO: ORGANIZACIÓN GREMIAL Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA.	Optativo	3 ECTS
11. TÉCNICAS, MENTALIDADES Y RELIGIOSIDAD EN LA ESCULTURA HISPANOAMERICANA.	Optativo	3 ECTS
12. ESPACIO Y ORNAMENTACIÓN EN LOS RETABLO DE JERÓNIMO BALBÁS EN ESPAÑA Y MÉXICO.	Optativo	3 ECTS
13. ESCULTURA E ICONOGRAFÍAS SEVILLANAS DEL SIGLO XVII.	Optativo	3 ECTS
14. LIBROS Y MOBILIARIO PARA LA LITURGIA.	Optativo	3 ECTS
15. ARTE ESPAÑOL Y CUESTIÓN SOCIAL: DE GOYA A PICASSO.	Optativo	3 ECTS
16. PINTURA ERÓTICA EN TEMAS BÍBLICOS Y DEL SANTORAL CRISTIANO.	Optativo	3 ECTS
17. PINTURA Y CONTRARREFORMA EN ESPAÑA Y PORTUGAL.	Optativo	3 ECTS
18. LOS METALES AL SERVICIO DEL CULTO DIVINO EN AMÉRICA. SIMBOLOGÍA Y FUNCIONALIDAD.	Optativo	3 ECTS
19 PASIÓN SUNTUARIA Y EXCELENCIA ARTÍSTICA: EL COCHE EN LA EDAD MODERNA ESPAÑOLA.	Optativo	3 ECTS
20. LAS FIESTAS CABALLERESCAS Y DE TOROS EN LA SEVILLA BARROCA.	Optativo	3 ECTS